BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, Viernes 4 de Noviembre de 1921. | AÑO XXIX Núm. 8301

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos. —Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Nombramiento Gabriel Peró.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1921

El Poder Ejecutivo de la Nacion Decreta:

Art. 1º Nómbrase Ingeniero de 2a. en la Dirección General de Ferrocarriles, en lugar de don Ludovico Gensborg, que falleció, al Ingeniero Don Gabriel Peró.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN — P. Torello

Dirección General de Ferrocarriles. — Ascenso Antonio Suárez.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921

El Poder Ejecutivo de la Nacion Decreta:

Art. 1º Asciéndese al Contador Interventor de 2a. de la Dirección General de Ferrocarriles Don Antonio Suárez, al empleo de Contador Interventor de 1a. de la misma Repartición, en sustitución de Don Juan C. Reeves, que se encuentra en uso de licencia.

Art .2º. Terminada la licencia expresadas 2 de Enero de 1922 y siempre que el señor Reeves no se presente a tomar posesión del empleo, quedará como titular del mismo el señor Suárez, al que entre tanto, se le retendrá el puesto de Contador Interventor de 2a.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

IRIGOYEN — P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ferro José. — Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Exp. 1317—F—1921. — 629—V. — Visto que el Señor José Ferro, solicita renovación por el término de ciento ochenta días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos que venció el día 6 del actual, valor de «pesos m/n 6.250» seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo.

Se Resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Garibaldi José. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Exp. 1023—G—1921. — 635—V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el Señor José Garibaldi, comerciante de esta Capital, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos dictada en estas actuaciones en fecha 30 de Junio último, por la cual se le condenó a pagar las sumas de $ 10,20 m/n y $ 102 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente. por haberse comprobado que poseía algunos envases de bebidas alcohólicas y vinos (champagne y espumante), sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago de los impuestos correspondientes. y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución recurrida.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

Que el interesado no aduce en su descargo, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho con que pretende justificar la infracción cometida, y que se refieren a trasvase de parte de las bebidas en cuestión y a pérdida de los instrumentos fiscales por la acción del tiempo en otras no son causas eximentes de responsabilidad, porque dicho trasvase efectuado sin la intervención fiscal reglamentaria, en caso de haberse hecho, lo que no ha probado el causante, importaría una nueva infracción, y respecto de los valores que manifiestan tenían las demás bebidas y vinos, debió cuidar de su conservación en salvaguarda de sus intereses, desde que ellos son la única constancia del pago del impuesto.

Que por último, tampoco es atendible la excusa de que las bebidas encontradas en infracción son muy pocas en relación con la existencia de la casa comercial del causante, pues consta de la diligencia de Septiembre 18 ppdo., que sólo tenía 1.815 envases, habiendo sido los intervenidos por este sumario 16, aparte de 74 botellas más de sidra que se le intervinieron al efectuar dicha diligencia, lo que evidencia la falta de cuidado del interesado.

Por lo tanto y oído el Señor Procurador del Tesoro.

Se Resuelve:

Confirmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Guasti Juan. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Exp. 557—G—1921. — 633—V. — Visto que el Señor Juan Guasti, comerciante de esta Capital, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, dictada en estas actuaciones en fecha 20 de Abril ppdo., por la cual se le condenó a pagar las sumas de $ 28,80 y $ 288 moneda nacional en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía en su negocio una partida de bebidas alcohólicas sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago de los impuestos respectivos así como el expendio indebido de otras con frutas en maceración. y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

Que el interesado no aduce en defensa de sus intereses ninguna razón ni legal ni reglamentaria.

Que la razón de hecho con que pretende excusarse y que se refiere a la destrucción de los valores fiscales por las ratas, no es atendible porque debió evitarlo en salvaguarda de sus inreses, desde que dichos valores son la única constancia del pago del impuesto.

Por otra parte la pequeña existencia de bebidas de la casa del Señor Guasti, hace sumamente fácil su atención.

Que habiéndose comprobado un error de hecho en la clasificación en los 30 litros de Amaro Bonomi, en perjuicio del causante, corresponde sea subsanado.

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se Resuelve:

Confírmase la resolución apelada y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para que previa modificación de la liquidación del importe y multa aplicados sobre el Amaro Bonomi, de acuerdo con lo que determina el análisis Nº 460.211, notifique al interesado y demás efectos.

Salaberry

Ministerio de Agricultura

Confirmando la resolución que denegó la prórroga de patente solicitada por la Schweinfurter Pracisiens-Kugel-Lager-Werke Fichtel y Sachs.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

Visto este expediente (9071—P—1921) en el que la Schweinfurter Pracisiens-Kugel-Lager-Werke Fichtel y Sachs apela de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 18 de Agosto último, que no hace lugar a la prórroga del término de la patente de invención relativa a «Caja de aceite para ejes de tranvías y ferrocarriles», en razón de tratarse de una revalidación de patente extranjera ya concedida por diez años; y atento el fundamento de la resolución apelada y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve:

Confirmar la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 18 de Agosto último, que no hace lugar a la prórroga solicitada por la Schweinfurter Pracisiens-Kugel-Lager-Werke Fichtel y Sachs, del término

de la patente de invención sobre «Caja de aceite para ejes de tranvías y ferrocarriles.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Alfredo Demarchi

Confirmando la resolución que denegó la prórroga de patente solicitada por don Paúl Mecke.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

Visto este expediente (9070—P—1921), en el que el señor Paúl Mecke, apela de la resolución de Patentes y Marcas de fecha 23 de Agosto último, que no hizo lugar a la prórroga del término por el cual le fué acordada patente de invención relativa a «Un procedimiento para hacer impermeable el Cemento», en razón de tratarse de una revalidación de patente extranjera ya concedida por diez años; y atento el fundamento de la resolución apelada y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

Se resuelveu

Confirmar la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas, de fecha 23 de Agosto último, que no hace lugar a la prórroga solicitada por el señor Paúl Mecke, del término de su patente de invención sobre «Un procedimiento para hacer impermeable el cemento».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Alfredo Demarchi

No haciendo lugar al pedido de prórroga de patente solicitada por la Pacific Coast Borax Company.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

Visto este expediente (9349—P—1921), en el que la Pacific Coast Borax Company, concesionaria de la patente de invención Nº 15,205 sobre «Métodos para separar boratos de su carga», acordada por el término de diez años el 20 de Febrero de 1919, solicita prórroga hasta el 20 de Febrero de 1931, y

Considerando:

Que según lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas, el invento no ofrece la importancia necesaria para justificar un privilegio por más de diez años.

Se resuelveu

No hacer lugar a lo solicitado y volver este expediente a la Dirección de Patentes y Marcas a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Ministerio de Obras Públicas

Congreso Comercial de Salta. — Nombramiento de delegado del mismo.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1921

Exp. 12213—C—921.— Vista la nota del Centro Comercial de Salta, en la que solicita la adhesión de este Departamento al Congreso del Comercio, Industria y Agricultura, que inaugurará sus sesiones el 15 del corriente.

El Ministro de Obras Públicas
Resuelve:

Adherirse al Congreso de que se trata y designar delegado en representación de este Departamento al Ingeniero señor Abel J. Cornejo Jefe de la 5ª. Sección de Puentes y Caminos.

Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y archívese.

Torello

Dirección General de FF. CC. — Se dispone que las empresas ferroviarias de jurisdicción nacional, deberán hacer sus presentaciones en forma individual.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921

Exp. 12602—O—921.— Habiéndose recibido últimamente en este Ministerio y en la Dirección General de Ferrocarriles diversas presentaciones colectivas de los representantes de las empresas ferroviarias de judisdicción nacional y.

Teniendo en cuenta que en muchos de los casos que se traen a la resolución de este Ministerio son distintas las situaciones de las diversas empresas, por lo que es conveniente que esas presentaciones sean hechas individualmente por cada una de las mismas, con lo que se facilitará el estudio y análisis de sus pedidos u observaciones y el deslinde de las responsabilidades que de ellos pudieran derivarse, a la par que se evitarán confusiones y errores que en asuntos de tanta importancia como los que se debaten, es necesario evitar.

El Ministro de Obras Públicas
Resuelve:

Hacer saber a los representantes de las empresas ferroviarias de jurisdicción nacional que, en lo sucesivo y por las razones que se dejan expuestas las presentaciones, peticiones u observaciones que deseen formular a este Ministerio o a sus dependencias deberán ser hechas individualmente por cada empresa en los respectivos casos.

Comuníquese a las distintas dependencias de este Ministerio, publíquese y archívese.

Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Cemento Portland marca «Dyckerhoff y Söhne», su aprobación provisional.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Exp. Nº 3721—O—921.— Visto que los señores Dyckerhoff y Widmann S. A. en representación de la fábrica «Dyckerhoff y Söhne», productora del cemento Portland marca de este nombre, de Amoeneburg, Biebrich Alemania, se presentan solicitando la aprobación provisional de dicho producto y posteriormente, que se reconozca a don Eduardo Solé Reynaud como representante de dicha fábrica en virtud de haberle transferido el poder que acredita a los recurrentes en ese carácter, y

Considerando:

Que dicho material en virtud de lo informado por la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, posee todas las características exigidas por el pliego oficial de condiciones en vigor, como lo comprueba la serie de diez ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos, practicados con otras tantas muestras tomadas de igual número de cargamentos llegados al país, según constancia en la planilla de fojas 271, para los que se ha presentado toda la documentación exigida por el pliego ya aludido.

Que por lo que respecta a la transferencia hecha por los recurrentes de la representación que invisten a favor del señor Solé Reynaud, no puede ser tomada en cuenta, por cuanto el poder otorgado a aquéllos no les concede facultades para proceder en ese sentido y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Ministro de Obras Públicas
Resuelve:

Aprobar con carácter provisional el cemento portland marca «Dyckerhoff y Söhne».

A sus efectos vuelva a la Dirección de Las Obras Sanitarias de la Nación, la que deberá hacer saber a los interesados que a los efectos de la transferencia de la representación otorgada a los señores Dyckerhoff y Widmann por la fábrica Dyckerhoff y Söhne, deberán presentar poder en forma de la misma.

Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Cemento Portland marca «Dalen» su aprobación provisional.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921

Exp. Nº 11056—O—921.— Visto que don Iver Heller en representación de A/L Dalen Ltd. Fábrica productora del cemento Portland marca «Dalen» se presenta solicitando la aprobación provisional de dicho producto y

Considerando:

Que dicho material en virtud de lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, posee todas las características exigidas por el pliego de condiciones en vigencia, como lo comprueba la serie de diez ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos practicados con otras tantas muestras tomadas de diferentes cargamentos llegados al país, según constancia en la planilla de fojas 111, para los que se ha presentado debidamente la documentación exigida por el pliego aludido.

El Ministro de Obras Públicas
Resuelve:

Aprobar con carácter provisional el cemento portland marca «Dalen».

Vuelva para su conocimiento y efectos a la Dirección mencionada.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente C—2295—1920.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

Alfredo Cavallotti, con domicilio legal en la calle Florida 832, ante el señor Director me presento y expongo

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados, ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Tilhué), comprendida dentro de un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho que deberá ubicarse del siguiente modo:

El vertice Nor—Oeste A. del citado rectángulo distará tres mil ochocientos metros hacia el Sud del mojón Nº 30 (Cerro Naunauco, Sección XXX del citado Territorio) y la recta mojón 30 A formará una ángulo de ciento veinticuatro grados cuarenta y ocho minutos (124º—48') (medidos en sentido Norte—Este—Sud) con la recta mojón Nº 30—mojón IX, estando situado este último en la sierra de los Leones.

El lado Norte del rectángulo tendrá una longitud de cuatro mil metros y formará un ángulo de sesenta y nueve grados treinta y siete minutos (69º 37') (medidos en sentido Norte—Este—Sud) con la recta A—mojón 30.

Es justicia. (Fdo.) Alfredo Cavallotti. Presentada en esta Escribanía General del Gobierno, hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos veinte a las catorce horas veinte minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Ñorquín).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E. 28 octubre Nº 8288 v-9 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente H—1898—920.

Señor Director de Minas. — Ingeniero Enrique Hermitte. — El que suscribe, Pedro Hottier, de 47 años de edad profesión arquitecto, domiciliado en Chacabuco 91, al señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad se ignora, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas lote 14, sección 6, situado en el Territorio Nacional del Neuquén, el que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma rectangular y linda por el N. O. con el lote 13, por el N. E. con el lote 11 por el S. E. con fracción concedida por solicitud B—1004—920 del mismo lote y por el S. O. con el lote 15. — Será Justicia. — P. Hottier.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy 30 de septiembre de mil novecientos veinte a las quince horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo). A. C. Birabén: — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 7.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho de modo que su vértice Sur se encuentre a 7315m11 al Norte 45º Oeste de un punto situado a 3615m30 al Norte 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte. — Director General.

E-20 octubre Nº 8305 v-10 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente H—1871—1920.

Señor Director, de Minas Geología e Hidrología: Ingeniero E. Hermitte El que suscribe, Pedro Hottier, argentino casado, de 47 años, domiciliado Chacabuco 91 residente en Buenos Aires, tiene el agrado de dirigirse a Vd. para solicitar el permiso correspondiente de cateo en busca de petróleo en una Zona que supongo de propiedad fiscal en el Territorio del Neuquén, Sección 6ª, mitad del lote 25 indicado en los planos de dicho Territorio. — La zona solicitada tiene la forma de un rectángulo dando una superficie de dos mil hectáreas. — Esta zona queda ubicada del modo siguiente:

Al N. O. con más terrenos del mismo lote por el N. E. con el lote 24, (fracción concedida por solicitud K—569—20) por S. E. con sobrante del lote 25 y por el S. O. con el lote 28. — La zona no está labrada, cultivada ni alambrada. — Es Justicia. — (Fdo) P. Hottier.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos vein-

te a las quince horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: (Fdo) Garrido. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de presentar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos (2.500) de ancho de modo que el vértice Este se encuentre a catorce mil trescientos noventa y cinco metros once centímetros (14395m11) al Norte 45º Oeste de un punto situado a mil cuatrocientos treinta y dos metros treinta centímetros (1432m30) al Sur 45º Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar los planos y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. — Director General.

E-29 octubre Nº 8331 v-10 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente R—1883/920.

Señor Director General de Minas, Ingeniero E. M. Hermitte. El que suscribe, Fernando Raho, Argentino de 59 años, domiciliado en la calle Lavalle 1344, ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terreno que no está alambrado ni cultivado y cuya propiedad se ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas Sección 6 lote 17, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En forma rectángulo y linda por el N. O. con lote del mismo terreno por el N. E. con lote 16 por el S. E. con lote 18 y por el S. O. con lote 20. Será justicia. Fernando Raho.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Birabén.

Buenos Aires Abril 18 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), presentada por don Fernando Raho, agente de negocios en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º, Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 14395m11 al Norte 45º Oeste de un punto situado a 1115m30 al Norte 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo) Julio Vatin.

Buenos Aires, Abril 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos Fdo) E. Hermitte Director General.

E 29 octubre Nº 8298 v-10 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente H—1872—1920.

Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero E. M. Hermitte.

El que suscribe, Pedro Hottier, argentino, profesión arquitecto, domiciliado en la calle Chacabuco 91, ante el señor Director, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no son labrados, ni cultivados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, Sección 6 y que corresponde al sobrante del lote 18, situado en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la forma siguiente:

De forma rectangular y con los linderos siguientes: por el N. O. con el lote 17, por el N. E. con el lote 15, por el S. E. con fracción concedida por solicitud P—1299/918 y por el S. O. con el lote 19, y fracción concedida por solicitud P—1297-1918.— Será justicia.— P. Hottier.

Presentada en esta Escribanía General del Gobierno hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos veinte a las quince horas cuarenta y cinco minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 4730 m. 32 de largo en dirección Norte 45º. Oeste por 2.500 metros de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a 9555 m. 79 al Norte 45º. Oeste de un punto situado a 1115 m. 30 al Norte 45º. Este del vértice Norte del octogono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin

Buenos Aires, Abril 6 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E. 29 octubre Nº 8301 v-10 novbre.

Solicitud de un Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente R—1835/920. — Señor Director General de Minas. — Ingeniero Enrique Hermitte. El que suscribe, Fernando Raho de 59 años, argentino, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1344, ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad se ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo de una zona de dos mil hectáreas Sección 6, lote 13 situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma En forma rectangular, linda por el N. O. con más terreno del lote 13, por el N. E. con el lote 12 por el S. E. con el lote 14 y por el S. O. con el lote 16. — Será justicia. — Fernando Raho. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad Fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho cuyo vértice Sud se encuentra a 14395m11 al Norte 45º Oeste de un punto situado a 3615m30 al Norte 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatin, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General

E-29 octubre Nº 8300 v-10 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente R. — 1884/920.

«Señor Director de Minas, Ingeniero E. M. Hermitte:

El que suscribe, Fernando Raho, argentino de 59 años, domiciliado en la calle Lavalle 1344, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancia de la primera categoría en terreno que no está cultivado, labrado y cuya propiedad se ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, Sección 6 lote 21, situado en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma rectangular y linda por el N. O. con más terreno del mismo lote por el N. E. con el lote 20 por el S. E. con el lote 22 y por el S. O. con la fracción concedida por solicitud K — 569/20 del lote 24. — Será justicia. — Fernando Raho.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Abril 18 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), presentada por don Fernando Raho, agente de negocios, en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Sur se encuentra a 1067 metros 70 al Norte 45º Este, de un punto situado a 14.395 metros 11 al Norte 45º Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de la plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatin, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.»

E 29 octubre Nº 8299 v-10 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. S/410/921.

«Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921.—Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.—El que suscribe, Angel Sánchez Elía, de profesión abogado, domiciliado en calle Florida 930, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera categoría, en terreno no cultivado, cercado ni labrado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento Zapala, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Una fracción de 2.000 hectáreas en la parte Norte del lote Nº 1 de la Sección XI formada por las siguientes líneas:

1º Una de 2.500 metros que partirá del vértice Norte del expresado lote en dirección Sudoeste.

2º Otra que partirá del mismo vértice en dirección S. E. y medirá 8.000 metros.

3º Otra perpendicular levantada en el extremo de la anterior y en dirección S. O. que medirá 2.500 metros.

4º Otra perpendicular levantada en el extremo de la anterior en dirección N. O. que medirá 8.000 metros.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo requeridos.

Es justicia. — (Fdo.): A. Sánchez Elía.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas diez minutos. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45 grados Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Este está situado a veintidós mil metros (22.000 m.) al Norte 45 grados Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatin, Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E 2 novbre. Nº 8328 v-14 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente S—401—1920.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio

de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Tomás E. Stephens, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Sarmiento 643, Escritorio 730, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de minerales de la primera categoría en terreno no cultivado, cercado ni labrado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo del vértice Norte del lote 5 de la Sección once en dirección Sud Este, hasta un punto que diste del vértice nombrado 8.000 metros y desde ese punto en dirección Sud Oeste, se trazará una perpendicular de 2.500 metros, en ese punto se levantará otra perpendicular en dirección Nor Oeste de 8.000 metros, de ese punto hasta el citado vértice Norte, se trazará otra perpendicular de 2.500 metros, formando una superfecie de dos mil hectáreas, según plano que va al pie.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo requeridos. — Es justicia. — Fdo. Tomás E. Stephens.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas, treinta minutos. — Conste. — Fdo.) Garrido

Buenos Aires, Febrero 17 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo). — A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte — 45° Oeste por dos mil quinientos metros de ancho, cuyo vértice Este, se encuentra a 5.000 metros al Sud — 45° Oeste de un punto situado a 22.000 metros al Norte 45° — Oeste del vértice Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre ,según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatin. — Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). — E. Hermitte — Director General.»

E-2 noviembre N° 8329 v-14 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente V—138—1921.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Eduardo Vila, de profesión abogado, domiciliado en calle Juncal 2170, Ciudad, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera categoría en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo del esquinero Sud del lote 7 de la Sección 12, letra A en dirección Nor—Este 2.500 metros hasta el punto letra B., del punto B. en dirección Nor—Oeste 8.000 metros hasta llegar al punto letra C. de C. en dirección Sud—Oeste 2.500 metros en línea paralela a A—B hasta llegar al punto letra D., y de D. 8.000 metros en dirección Sud—Este en línea paralela a D—C, constituyendo un paralelógramo de dos mil hectáreas según croquis que va a continuación.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo. Es justicia: (Fdo.) Eduardo Vila.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas quince minutos. Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches y de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte—45°—Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Este se encuentre a siete mil quinientos metros (7.500 m.) al Sud—45°—Oeste de un punto situado a treinta mil metros (30.000 m.) al Norte—45°—Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección 11 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corrresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Junio 22 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 2 novbre N° 8330 v-14 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Exp. O—576/921.

«Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe, Fausto A. Delgado, de profesión marino (retirado), domiciliado en la calle Ugarteche 2826, en representación del señor Octavio Ossandón, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría especialmente petróleo, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicito un permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice S. O. se encuentra a 4.000 m. al Norte de un punto situado a 1.000 metros al Oeste del esquinero Nor-Este del lote 39 de la fracción D. de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz.

En la exploración se emplearán todas las herramientas necesarias y un personal mínimo de cuatro hombres. — Será justicia. — Fausto A. Delgado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921.

Sin perjuicio de justificarse oportunamente la personería invocada, pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. Sub-Director General.

Buenos Aires: Octubre 6 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente resolución de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Corpen-Aiken) presentada por el señor Octavio M. Ossandón, dentista, domiciliado en esta Capital Federal, calle Avenida de Mayo N° 861.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte Director General».

E-3 noviembre N° 8347 v-15 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Exp. T/575/921.

«Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Fausto A. Delgado, de profesión marino (retirado), domiciliado en la calle Ugarteche 2826, en representación del señor Manuel Torres Boonen, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, especialmente petróleo, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección E. O. por 4000 metros de ancho, cuyo vértice S .O. se encuentre a 1000 metros al Oeste del esquinero N. E. del lote 39 de la fracción D. de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz.

En la exploración se emplearán todas las herramientas necesarias con el personal mínimo de cuatro hombres.

Es justicia. — Fausto A. Delgado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy once de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: — Garrido.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Sin perjuicio de justificarse oportunamente la personería invocada, pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca- Subdirector General.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual don Manuel Torres Boonen, médico, domiciliado en Santiago de Chile, calle Catedral número 1271, solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Corpen-Aiken), el interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.»

E 3 novbre. N° 8346 v-15 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente R — 644/921.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Carlos F. Rivero, abogado, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle 1268 escritorios 21/23, tercer piso, argentino, al señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Confluencia, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de 2000 hectáreas, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora.

Que dichas exploraciones tienen por objeto buscar sustancias de la primera categoría.

Que la zona objeto de su pedimento deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un pentágono irregular, cuyos vértices A, B, C, D, y E, están definidos del modo siguiente:

A situado a 2577m25 al N., 77 grados 29 minutos, 59 segundos Oeste, del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

B, situado a 2534m33 al Sud, 67 grados, 30 minutos, Oeste del vértice A.

C, situado a 171m52 al Sud, 22 grados, 30 minutos Oeste del vértice B.

D, situado a 7609m38 al Norte, 45 grados, Oeste del vértice C.

E, situado a 2500m. al Norte 45 grados Este del vértice D y a 8513 m. 60 al Norte 45 grados Oeste del vértice A.

Que el terreno así descripto forma parte de lote 19, Sección VI, del Territorio mencionado.

Saludo al señor Director General atentamente. — Carlos F. Rivero.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos fiscales del Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 4 novbre N° 8377 v-16 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente R — 643/921.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente. — Carlos F. Rivero, abogado, con domicilio legal en la calle Lavalle 1268, tercer piso, escritorios 21/23, argentino, al señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de 2000 hectáreas, situada en en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Confluencia, que

deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Sud-Este, Nord-Este, y Sud-Oeste, coincidan con los lados homónimos del lote 15, de la Sección VI, del Territorio Nacional del Neuquén y cuyo lado Nord-Oeste, sea paralelo al lado Sud-Este.

Ignora quien es el propietario de la zona objeto de su pedimento.

Saludo al señor Director General muy atentamente. — Carlos F. Rivero.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos fiscales.

La zona solicitada a quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000m. de largo en dirección Norte, 45 grados, Oeste por 2500m. de ancho, cuyo vértice Sud, se encuentra a 864 m75 al Norte, 45 grados Este de un punto situado a 654 m. 73 al Sud 67 grados 30 minutos Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires Noviembre 2 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 4 novbre Nº 8376 v-16 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente M-642/921.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, presente:

Enrique Moss, Abogado, constituyendo domicilio legal en la calle Ayacucho 1984, al señor Director General se presenta y respetuosamente, expone:

Que deseando efectuar trabajos de exploración mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de dos mil hectáreas, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Confluencia, en la siguiente forma:

Un trapecio cuyos vértices A., B., C., D., están definidos así:

A. situado a 2577 metros 25 al Norte 77º 29,59 Oeste del vértice Norte del Octógono de reserva de Plaza Huincul.

B., situado a 7482 metros 24 al Norte 45º Oeste del vértice A.

C. situado a 2.560 metros al Norte 45º Este del vértice B.

D., situado a 8,517 metros 76 al Sud 45º Este del vértice C., y a 2705 metros 93 al Norte 67º 30 Este del vértice A.

Ignora quien es el propietario del terreno, objeto de su pedimento.

Dicha zona forma parte del lote 18, sección VI del citado Territorio.

Saludo al Señor Director muy atentamente. — Enrique Moss.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintidós de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

(Pase a Minas a sus efectos. — Fdo): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, director general.

E 4 noviembre Nº 8375 v-16 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. M/641/921.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pte.

Enrique Moss, abogado, constituyendo domicilio legal en la calle Ayacucho 1984, argentino, al señor Director General se presenta y respetuosamente expone.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de 2000 hectáreas ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Confluencia, en la siguiente forma:

Un trapecio cuyos vértices A, B, C, D, se definen así:

A, situado a 2304m50 al Norte 17 grados 23 minutos 58 segundos Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

B. situado a 8517m76 al Norte 45 grados del vértice A.

C. situado a 2.560m al Norte 45 grados Este del vértice B.

D. situado a 7482m24 al Sud 45 grados Este del vértice C y a 2705 metros 93 al Norte 22 grados 30 minutos Este del vértice A.

Ignora quién es el propietario de los terrenos objeto de su pedimento.

Dicha zona forma parte del lote 22, sección VI, del citado Territorio.

Saludo al señor Director muy atentamente. —, Enrique Moss.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste. — Garrido.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos fiscales en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia).

La correspondiente zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de acuerdo con lo solicitado, debiendo hacerse constar que el vértice B. del trapecio está situado a 8517m76 al Norte 45 grados Oeste del vértice A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E 4 novbre. Nº 8374 v-16 novbre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Se ofrecen en arrendamiento en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 90 días, contados desde la fecha, 188 lotes de tierra fiscal situados en distintas zonas del territorio, con la ubicación y superficie que se designa en los planos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en esta Dirección General.

En los mismos planos se establece la capacidad ganadera de cada lote, la distancia de estación o puerto de embarque, cuotas, plazos y condiciones de los arrendamientos, leyes y decretos que los rigen y forma de presentación de las solicitudes. — Isidro D. Maza. — Interventor Director de Tierras. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1921.

v-15 diciembre

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Electrización vías suburbanas. — Construcción de edificios para transformadores en las estaciones Caballito, Liniers y Haedo.

024172—O—1920. — Abril 28 de 1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. D. It 4030, D. It 4031, D. It 4032 y sus correspondientes memorias descriptivas, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires proyecta construir en cada una de sus estaciones Haedo, Liniers y Caballito, un edificio para transformadores de energía eléctrica, estableciéndose los conexiones de acuerdo a los esquemas Nos. D. It 4058, D. It 4057 y D. It 4055 y sus correspondientes memorias descriptivas que también se aprueban.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícense los planos tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Revisador de señales Daniel Rodríguez separado del servicio.

015949—O—1919. — Mayo 2 de 1921. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste solicita reconsideración de la resolución de fecha 10 de Septiembre del año proximo pasado; y

Considerando:

Que ningún hecho nuevo desvirtúa las consideraciones que se tuvieron en cuenta para dictar la resolución recurrida en cuanto ha sido al término de la licencia que se le ofreció al recurrente optara o por ser declarado cesante en el oficio que desempeñaba o que en el día aceptara un nuevo puesto que se le ofrecía y se trasladara a otra localidad para fijar su nueva residencia.

Que el traslado en la forma ordenada aun cuando con un cargo de distinta clase no modifica el alcance ni las justas previsiones que contempla el Art. 17 del Decreto del P. E. del 11 de Octubre de 1917, que dispone un previo aviso de 10 días al personal que se traslade por más de dos meses de un lugar a otro, cualquiera que sea su clase y como consecuencia las modificaciones que en este sentido considere pertinente introducir la empresa para el mejor servicio.

Que la interpretación que la empresa da al caso recurrente para considerarlo comprendido en las disposiciones del Artículo 17 mencionado, sería con el procedimiento que se ha aceptado injustificada bajo todo punto de vista desde que se ha colocado al recurrente en la alternativa de quedar de inmediato cesante o trasladarse en el día a otra localidad para desempeñar un cargo nuevo, sin que en esa oportunidad se justificara una orden de tal naturaleza;

Se resuelve:

No hacer lugar a la reconsideración solicitada.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario y archívese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1921

Por avisos	$	689 60
« marcas	«	216
« subscripción y venta	«	4 90
	$	910 50

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusos de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador
LORENZO PONCE DE LEÓN

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día

en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza. 17.° suplemento al cuaderno N.° 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición) —Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS — PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará a publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

LA VASCONGADA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que indica el Artículo 25 de los Estatutos Sociales de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 25 del corriente, se cita, nuevamente a los señores Accionistas para concurrir el día 15 de Noviembre próximo a las 16 horas en su local Social, calle Cangallo 2785, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Décimosexto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1921.

2° Aprobación del reparto de utilidades.

3° Elección de un Director Titular, que reemplace al saliente, señor Fervo U. Sinistri que termina su mandato y de Síndico y Sub-Síndico en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais, que terminan su período.

4° Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial hasta dos días antes de la convocatoria como lo establece el Artículo 28 de los Estatutos.

El Gerente.

E-25 octubre N° 8256 v-15 noviembre

FRUTICOLA WAUTERS

Sociedad Anónima

El Directorio convoca sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 4 de Noviembre de 1921 a las 15 en calle Venezuela 567

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.

2º Designación de dos Accionistas para firmar esta acta.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de un Director Titular por 3 años en reemplazo del señor José A. Sanguinetti que termina su mandato.

5º Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

6º Autorización al Directorio para una operación de crédito, de acuerdo con el art. 21 inc. 7 de los Estatutos.

Los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la secretaría Belgrano 456 de 15 a 16 conforme al art. 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1921. — El Directorio.

E-14 octubre Nº 8138 v-4 noviembre

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Noviembre de 1921, a las diez y seis horas, en el local social, Rivadavia Nº 1144, para tratar del siguiente:

Orden del día:

1º Sorteo de cuatro Representantes entre los electos el 30 de Septiembre ppdo. que deben ejercer por tres años su mandato, a fin de que la Asamblea quede estatutariamente constituida.

2º Elección de los nueve miembros titulares y tres suplentes que deben componer el Directorio y que ejercerán ese cargo hasta la primera Asamblea Ordinaria a realizarse.

3º Dieta a los señores Directores.

4º Designación de tres Representantes para refrendar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1921. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca. Secretario.

E-22 octubre Nº 8234 v-10 noviembre

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima.

Convocatoria:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 11 horas en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del Día:

1º Consideración del informe del Directorio. Inventario, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al noveno Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

El Directorio.

E 11 octubre Nº 8083 v-31 octubre
E-18 octubre NN° 8237 v-19 noviembre

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día Lunes 7 de Noviembre a. c., se iniciará en la Caja de los señores Ernesto Tornquist y Cía. Limitada, Bmé Mitre 537, de las 10 a las 15, la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921, cupón Nº 20, sancionado en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 1921. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — El Directorio

E-4 noviembre Nº 8351 v-7 noviembre

SCANDINVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING Cº LTD.
(25 de Mayo 158)

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 23 de de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158 (2º piso) el día 22 de Noviembre de 1921 a las 10 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1921.

2º) Elección de un Director Titular.

3º) Elección de dos Directores Suplentes.

4º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos los señores Accionistas, para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158 con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea — Buenos Aires Noviembre 3 de 1291. — J. Didriksen, Presidente.

E-4 noviembre Nº 8353 v-22 noviembre

Convocatorias Anteriores

Colegio de Abogados de Buenos Aires

(Asamblea Anual Ordinaria)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 del corriente a las 17 1/2 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual y balance general.

2º Elección de Directorio.

3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Alberto J. Rodríguez, secretario.

E-3 novbre Nº 8335 v-8 noviembre

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA

Asociación de Empleados de Hoteles, Restaurants y similares; de Socorros mutuos, con Personería Jurídica.

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el lunes 7 de noviembre a las 22.30 en nuestro local social Carlos Pellegrini 62 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior y designación de dos socios para firmarla.

2º Informe de la Comisión Directiva.

3º Integración de la Comisión de Redacción.

4º Proposiciones Generales y asuntos varios.

Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con lo que dispone el art. 58 de nuestros estatutos, la asamblea se realizará con el número de socios que concurran. — José Quero, Presidente. — A. F. Sarmiento. Secretario.

E-3 novbre. Nº 8337 v-4 noviembre

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1921, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista Número 157, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 6º Ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de Directores y Suplentes.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 21 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía calle Reconquista Nº 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1921. — El Directorio.

E-3 novbre. Nº 8318 v-25 noviembre

COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTA

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 28 del corriente mes por no haber sido depositadas el número de acciones que refiere el artículo 35 de nuestros estatutos, de acuerdo con el artículo 36 se convoca por segunda vez a los Señores accionistas para llevarla a cabo el 14 de Noviembre a las 14 horas, en nuestro nuevo local de la calle Tacuarí 1559 al 69 con la siguiente.

Orden del Día:

1º Memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio 1920 al 1921 aprobación del mismo.
2º Reforma de los artículos de nuestros estatutos siguientes: 14, 15, 18, 19, 25, 31, y 39
3º Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los cesantes y nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente

El Directorio

NOTA: Se hace saber a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo que se menciona se procederá a llevar a cabo la Asamblea con cualquier número de concurrentes al acto el día y hora fijado

E. 2 noviembre Nº 8331 v-14 noviembre

CAMPO NEGRO MUERTO DE GALLI

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 21 de Noviembre próximo a la hora quince, en la Avenida de Mayo Nº 1135 (2º piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Américo I. S. Galli y Víctor A. M. Galli, que han terminado su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli que han terminado su mandato.
4º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — Américo I. S. Galli, Director Gerente.

E. 28 octubre Nº 8287-v-19 noviembre

TOMAS DEVOTO Y CIA. LDA.

Comercial Industrial y Financiera

(S. A.)

Esmeralda 70

Convocatoria

Por resolución del Directorio de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre a las 16 horas, en su local calle Esmeralda 70, primer piso, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el Acta de la Asamblea.
c) Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

El Secretario-Tesorero.

E-27 octubre Nº 8281 v-19 noviembre

«LA UNIVERSAL»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria a Asamblea.

De acuerdo a los artículos 32 y 36 de los Estatutos, se cita en segunda convocatoria a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Noviembre próximo a las 18 horas en el local social calle Maipú 286, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondiente al 8º Ejercicio de la Compañía, cerrada el 30 de Noviembre ppdo.
2º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un suplente en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: — Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea que deberán depositar a la Gerencia de la Compañía sus títulos de acciones, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para que ella tenga lugar, de acuerdo al artículo 39 de los estatutos.

El Directorio.

E 27 octubre Nº 8278 v-15 novbre

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires.

Bartolomé Mitre 544, primer piso.

Convocatoria:

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 14 de Noviembre, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

Orden del Día:

1º Prolongación de la duración de la Sociedad.
2º Subdivisión del Capital en Preferidas y Ordinarias.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5º Autorizar al Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de dichas modificaciones y aceptar las observaciones que formule la Inspección de Justicia, y para que practique todos los trámites necesarios para reducirlas a escritura pública e inscribirlas en el Registro Público de Comercio.

NOTA: — Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Bartolomé Mitre Nº 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

El Consejo de Administración.

E 27 octubre Nº 8230 v-14 novbre

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas por esta primera convocatoria a asamblea general extraordinaria para el día 16 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Defensa Nº 542, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día:

1º Dar cuenta del nombramiento de un Director suplente en reemplazo del Señor Chr. Lahusen, que renunció
2º Nombramiento de un Director titular en reemplazo del Señor Chr. Lahusen.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 27 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 542, tres días antes del fijado para que se celebre la asamblea, a efectos de recibir el boleto de entrada en el cual se expresará el número de votos que a cada uno corresponda.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1921.

El Presidente.

E 27 octubre Nº 8275 v-15 noviembre

«LA RURAL DE BUENOS AIRES»

Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo.

Asamblea General Extraordinaria

2a. Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Cangallo Nº 559, el día 8 de Noviembre próximo a las 14,30 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Reforma de Estatutos.
2º. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones (Art. 31 de los Estatutos).

El proyecto de reformas de Estatutos se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1921.

Max. F. Bohm, gerente.

E. 26 octubre Nº 8269 v-8 novbre.

«LAS VEGAS»

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Ordinaria

2a. Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º. Aumento del Capital Social a 3.600.000 pesos, mediante la emisión de diez series de acciones ordinarias, con los derechos y obligaciones determinados en los Estatutos para la segunda y tercera serie.
3º. Entrega a los tenedores de acciones en circulación, en acciones de las nuevas series, cuya cantidad será fijada por la Asamblea de parte de los beneficios acumulados e incrementos del activo, posteriores a la constitución de la Sociedad, hasta la concurrencia de la suma que arroja el inventario por estos conceptos.
4º. Autorización al Directorio para que una vez liquidadas, por la venta de los productos, las utilidades de ejercicio distribuya un dividendo no superior al 20 o/o, y para llevar en efectivo si lo creo necesario, a una cuenta que se denominará «Utilidades realizadas en suspenso» hasta el 60 o/o de las expresadas utilidades líquidas y realizadas del ejercicio.
5º. Elección de tres Directores y de un Director suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924 y de Síndico Titular y Síndico Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1922.
6º. Elección de los accionistas para aprobar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

Juan D. Aubone, presidente.

E. 26 octubre Nº 8273 v-19 novbre.

BANCO «EL HOGAR PROPIO»

Soc. Coop. Limitada.

375 Perú 375

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. haciéndole saber que: Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre próximo a las horas 21, en el local de la calle Perú 375 (Entre piso), para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1921.
2º Elección de tres Directores titulares, por tres años, de tres suplentes, dos por tres años y uno por un año, de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3º Designación de dos Accionistas, para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las ordinarias, clase «A» o cuarenta ordinarias clase «B», siempre que los Accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista, quiera retirar de la Secretaría la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Manuel Otero — Secretario.

E-25 octubre Nº 8246 v-10 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA «LA CONSTANCIA»

Se hace saber a los señores accionistas que el 15 de Noviembre próximo a las 17 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en la calle Rivadavia Nº 814, segundo piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor Rodolfo A. Fremery que terminó su mandato.
3º Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Ilse Hohmann, Francisco Pondé y Jorge Lompel, por terminación de mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Luis Kuhn y Benjamín Nogueras.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones o el recibo de depósito en un Banco, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

El Director Gerente.

E. 25 octubre Nº8260-v-15 noviembre

Petróleo de Challaco

(Neuquén) Lda.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 14 de Noviembre próximo a las 16 (4 p. m.) en el local de la Sociedad (Cangallo 824) para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Adquisición de nuevas propiedades mineras.
2° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota: Los Accionistas que hayan retirado sus acciones, deberán depositarlas en las Oficinas de la Sociedad, (Cangallo 824) con tres días de anticipación a la fecha de esta Asamblea para poder concurrir a ella.— Los Accionistas que aún no hayan efectuado el retiro de sus acciones deberán solicitar oportunamente sus tarjetas de entrada. — Alfredo Lacabanne. — Presidente.

E-24 octubre N° 8241 v-14 noviembre

«LA SULFURICA»

Compañía de Productos Químicos

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto de 18 de Noviembre de 1911.

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convocará a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 10 de Noviembre de 1921, a las 15 horas, en la Gerencia de la Sociedad, Avenida de Mayo 760.

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1921.
2° Elección de Síndico y Síndico Suplente, de tres Directores Titulares, y tres Directores Suplentes.
3° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1921. — El Director Gerente.

E-24 octubre N° 8239 v-10 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Artículo 29 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda N° 183, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 15º Ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1921, con informe del Síndico.
2 a) Fijación del número de Directores de acuerdo con el Artículo 8º de los Estatutos.
2º b) Elección de los Directores para completar el número fijado, con los cuatro cuyo mandato termina en 1922.
3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el Artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 183. — Buenos Aires Octubre de 1921. — El Directorio.

E-24 octubre Nº 8238 v-10 noviembre

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima

Suipacha 275

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria —

Por resolución de este Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al XV ejercicio de la Sociedad que tendrá lugar el día 9 de noviembre próximo a las 21 horas en el local social, Suipacha 259, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

I Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al XV ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo.
II Distribución de utilidades.
III Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha salientes por terminación de período.
IV Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Malti, salientes por terminación de período.
V Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos.

El Directorio.

E 22 octubre Nº 8231 v-7 noviembre

Sociedad Anónima

INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos sociales, y Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo a las 10.30 en el local social, Cangallo 409 8º piso, para tratar la siguiente.

Orden del ddía:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Tercer Ejercicio Económico e Informe del Síndico.
2º Nombramiento de un Director titular y un Director suplente
3º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el Artículo 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1921

El Secretario

E 22 octubre Nº 8229 v-16 noviembre

SOCIEDAD GENERAL de EXPORTACION

Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos ,se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 8 de Noviembre de 1921, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 277, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del ddía:

1º Deliberar sobre la fecha del cierre del ejercicio.
2º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 23º de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

El Directorio

E 22 octubre Nº 8230 v-5 noviembre

R. M. PITT, COMPAÑIA COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria:

En virtud de lo prescripto por el Artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Noviembre de 1921 a las 17 horas, y media en el local de la Sociedad, 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º Distribución de utilidades
3º Nombramiento de tres Directores titulares y de un Director suplente, por el término de un año.
4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente y fijación de su remuneración
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1921

El Directorio

E 21 octubre Nº 8219 v-7 noviembre

SOCIEDAD «YUGOSLAVA» DE SOCORROS MUTUOS.

Asamblea Extraordinaria.

Se invita a los señores socios a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 5 de Noviembre de 1921, a las horas 20.30 del día, en nuestro salón social, Almirante Brown 721, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Aprobación de los nuevos estatutos y reglamento sociales. — Juan Viskovich, vicepresidente. — Natalio Bakuci, secretario.

E. 20 octubre Nº 8205 v-5 novbre.

DROGUERIA FRANCESA

Sociedad Anónima

Corrientes 2522 Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos ,se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1921, a las 15 horas, en el local de nuestra Sociedad, calle Corrientes Nº 2522 con la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de un proyecto de disolución anticipada de la Sociedad, adoptando en ese caso, todas las resoluciones relativas a su liquidación.
2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

Fernando Enard, presidente.
Luis A. D'Estepa, secretario.

E-20 octubre Nº 8213 v-7 noviembre

Elaboración General del Plomo

(Sociedad Anónima)

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para las Asambleas que debían efectuarse el día 15 del corriente, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 46 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se realizarán en el local social calle San Martín 66, el día 5 de Noviembre del corriente año, la primera a las quince horas, y la segunda a las quince y media horas, respectivamente para tratar la siguiente:

Asamblea Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 17º terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años, por terminar su mandato los señores Carlos Gradín, Ricardo F. Rigoli y Juan Faccaro, y uno por un año por terminar también su mandato el señor Juan B. Grosso que reemplazó al señor Matías Vitale en la vacante producida por su ausencia.
Elección de tres Directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Autorizar de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, la emisión de las series 5ª y 6ª de acciones.
2º Reforma de los artículos 6, 16, 20, 27, 28, 31, 33, 43; 44; y 46 de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas para tener derecho a asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas, (artículo 49 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a las Asambleas deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1921. — Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, Secretario.

E-18 octubre Nº 8179 v-5 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea ordinaria que tendrá lugar el 8 de Noviembre de 1921 en el local social calle 25 de Mayo 267, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio anual vencido el día 4 de Octubre corriente.
2º Designación de un Síndico Titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
3º Considerar varios asuntos re-

lacionados con la marcha de la Sociedad.
4º Designar dos accionistas para que suscriban el acta.
Por resolución del Directorio: Francisco Marzano, Presidente. — Buenos Aires. Octubre 17 de 1921.
E 18 octubre Nº 8189 v-8 noviembre

OSTWALDIA

Sociedad Anónima.

Ganadera Industrial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 16 en el local social calle 25 de Mayo 347, escritorio 443, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1921.
— El Presidente.

E-13 octubre 8108 v-31 octubre

COOPERATIVA DE IRRIGACION LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local 278 Balcarce, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

I°. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
II° Consideración del Proyecto del Gobierno de la Nación, sobre compensación a la Sociedad Cooperativa, por la toma de posesión de los canales y demás pertenencias de la Sociedad, y del contraproyecto propiciado por un núcleo de Accionistas.
III° Autorizar al Directorio para firmar y finalizar con el Poder Ejecutivo el proyecto que se apruebe por esta Asamblea, y disolver la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del inciso primero del Artículo 370 del Código de Comercio y 21 del Estatuto.
IV°. Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
V° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1921
El Directorio.
E-29 octubre Nº 8310 v-17 noviembre

«R. y N. DEL SEL LDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial».

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Bernardo de Irigoyen Nº 217/223 con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1921.
2º Nombramiento de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los cesantes (Artículo 13).
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921
J. Costa Parma. — Secretario.
E-29 octubre Nº 8311 v-17 noviembre

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

(En liquidación).

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre próximo a las 17 en el local calle 25 de Mayo Nº 72, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum por la Comisión Liquidadora con los acreedores de la Sociedad, con fecha 11 del mes de Julio próximo pasado, cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33 Escritorio Nº 13 desde la fecha, a disposición de los señores Accionistas.
2º Lectura y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora, por el período de tres años desde el 1º de Agosto de 1918.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1921
Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad. (Artículo 24 de los Estatutos).
El Secretario.
E-29 octubre Nº 8312 v-21 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Acciones ordinarias

Habiendo resuelto el Directorio emitir el saldo de 1201 acciones ordinarias de pesos 500. moneda nacional cada una que aún quedan en cartera, se ha decidido ofrecerlas a la par hasta el día 31 de Diciembre de 1921 a los tenedores actuales de acciones ordinarias.
En el caso de que los pedidos fueren por mayor número de acciones de las a emitir, estas serán adjudicadas a prorrata.
Las acciones ofrecidas, cuyo importe deberá ser integrado al ser adjudicadas, gozarán del mismo dividendo por el ejercicio corriente (1º de Julio 1921 a 30 de Junio 1922) que corresponderá a las acciones ya emitidas.
Se invita a los tenedores de acciones ordinarias a dirigirse por escrito a la secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 465, manifestando el número de acciones que desean adquirir y a la vez dando el número y la numeración de las acciones ordinarias que actualmente poseen.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.
El Directorio.
E. 29 octubre Nº 8297 v-17 novbre.

«MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES»
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas, que el día 16 de Noviembre próximo a las 10 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad, calle Alsina Nº 2374.
Los señores Accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos en los Bancos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Orden del Día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance General.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Elección de cinco Directores titulares, tres Directores suplentes y del Síndico.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1921.
El Secretario.
E. 29 octubre Nº 8307 v-12 novbre.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. SALINERA, FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de Noviembre próximo a las 11 horas en el local Social, Victoria 618 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Dejar sin efecto las modificaciones al Estatuto aprobadas en la Asamblea del 29 de Septiembre de 1920.
2º Propuestas de nuevas modificaciones al Estatuto.
3º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones en el local Social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Herminio J. Areco, secretario.
E-29 octubre Nº 8309 v-17 noviembre

ASOCIACION ARGENTINA DE PREVISION SOCIAL

Asamblea

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los miembros de esta Institución, a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el Sábado 5 de Noviembre a las 15 horas, en el local social Rivadavia Nº 1352 (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe de los trabajos del año y Balance General correspondiente al presente Ejercicio.
2º Renovación parcial de la Junta Directiva y elección por dos años de los cargos de: Vice-Presidente 1º; Vice-Presidente 2º; Secretario 2º; Bibliotecario y cinco vocales.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Gregorio Gallegos, Presidente. — Joaquín A. Fontenla. Secretario General.
E-31 octubre Nº 8322 v-5 novbre.

Sociedad Anónima

M. S. Bagley & Cía. Ltda.

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 17 de Noviembre de 1921, a las 16 en el local de la Sociedad Av. Montes de Oca 199, con la siguiente:

Orden del Día:

1º. Deliberación sobre la memoria balance y reparto de utilidades.
2º. Elección de autoridades.
Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social (Av. Montes de Oca 199) cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1921.

El secretario

E-31 octubre Nº 8323 v-17 noviembre

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparezca bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprendan más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, deberá ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consiguaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01585

The British Structural Steel Company, Ltd.

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA

Casa Matriz: Ocean Iron Works — Manchester

Domicilio en Buenos Aires: Paseo Colón 492

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1912.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado y emitido... £ 50.000 —
Realizado.............. » 40.000 —
La Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAÍS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1914

ACTIVO	$ m/n
Existencias	64365 05
Varios deudores	108109 28
Caja y Banco	24435 11
Cuenta en suspenso	851 66
	197761 10

PASIVO	$ m/n.
Varios acreedores	197761 10
	197761 10

Por The British Structural Steel Company, Ltd.—Dr. A. Mc. Callum, director

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 4 nov. N 8367 v 4 nov.

01584

The British Structural Steel Company, Ltd.

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA

Casa Matriz: Ocean Iron Works — Manchester

Domicilio en Buenos Aires: Paseo Colón 492

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1912.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado y emitido.. £ 50.000 —
Realizado........ .... » 40.000 —
La Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAÍS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1913

ACTIVO	$ m/n
Existencias	84796 87
Varios deudores	51310 72
Caja	1863 87
Cuenta en suspenso	458 —
	138423 96

PASIVO	$ m/n
Varios acreedores	109396 33
Banco de Londres y Rio de la Plata	29032 63
	138428 96

Por The British Structural Steel Company, Ltd.—Dr. A. Mc. Callum, director
Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1921
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 4 nov N 8366 v 4 nov

1825

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

Corrientes 452, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Marzo de 1914

Capital	Autorizado	$ m/n 1.000.000 —
	Subscripto	» » 1.000.000 —
	Realizado	» » 400.000 —

Balance General del Séptimo Ejercicio al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea, de fecha 15 de Septiembre de 1921

ACTIVO		$ m/l	$ m/l
Accionistas		600000 —	
Caja		32724 65	
Bancos:			
Banco de la Nación Argentina	» 11640 89		
» Germánico de la A. del Sur	» 568 85		
» Británico de la A. del Sur	» 4045 13	16254 78	
Depósitos en el extranjero:			
En la Caja de la Cía. «La Americana» de Chile		145966 57	
Títulos de renta y valores diversos:			
380 acciones de la Cía. de Seguros «La Americana de Chile	$ 57750 —		
20 acciones de la Cía. Aseguradora Argentina	» 4000 —		
6 acciones de la Cía. «Arcadia» de Tucumán	» 6000 —		
Cédulas Hipotecarias Argentinas 3a. serie	» 99297 62		
6°. Empréstito Italiano consolidado 1920, 5 % 50.000 liras a 12.20	» 6100 —		
1 acción Cooperativa Propietarios de automóviles	» 50 —	173197 62	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		7991 54	
« a tenedores de pólizas vida		9770 —	
Obligaciones a cobrar		5549 54	
Mobiliario y material	$ 21373 48		
Castigo 20 %	» 4274 70	17098 78	
Primas vencidas a cobrar — Sección Vida		29984 78	
Compañías Reaseguradoras		18717 29	
Deudores varios en cuentas corrientes		174682 11	
Comisiones descontadas — Sección Vida		32815 46	
Gastos de organización a amortizar	$ 24791 65		
Castigo 20 %	» 4958 33	19833 32	1288585 39
Sección Accidentes			
Títulos de renta y valores diversos:			
En el Banco de la Nación Argentina; Títulos del empréstito argentino interno, 5 % en garantía accidentes		44600 —	
Mobiliario y material	$ 2267 63		
Castigo 20 %	» 453 52	1814 11	
Deudores varios en cuentas corrientes		45365 66	
Gastos de organización a amortizar	$ 1229 45		
Castigo 20 %	» 246 89	983 56	
Operaciones en suspenso		104 86	93869 19
Ganancias y Pérdidas		29762 67	29762 67
			1411217 25

PASIVO	$ m/l	$ m/l
Capital social	1000000 —	
Reservas Matemáticas — Vida	141174 22	
Beneficios de los asegurados — Sección Vida	23426 06	
Reservas incendios para riesgos en curso y siniestros en trámite	67300 94	
Fondo para futuros siniestros incendios	9398 67	
Reservas reaseguros marítimos	13705 72	
» legales art. 44 de los Estatutos	2970 82	
Acreedores en cuentas corrientes	109827 48	
Reservas — Sección Automóviles	8042 78	1365826 69
Sección Accidentes		
Reservas — Sección Accidentes, ley 9688	41016 54	
Fondo para futuros siniestros accidentes	4000 —	
Acreedores varios en cuentas corrientes	374 02	45390 56
		1411217 25

M. de Sarratea Pinto, p. vicepresidente. — Víctor Alvarez Aranguiz, director gerente. — Eugenio E. Viñas, contador. — Miguel A. Baeza, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Séptimo Ejercicio, al 30 de Junio de 1921

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea de fecha 15 de Septiembre de 1921

DEBE	$ m/l	$ m/l
Sección Vida		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	5000 —	
Pólizas rescatadas	690 —	
Reaseguros cedidos	33021 24	
Gastos de explotación	95230 97	
Impuetos y contribuciones	3523 15	
Reservas matemáticas	131174 22	
Beneficios de los asegurados	23426 06	
Anulaciones	10298 36	
Saldo que pasa a cuenta Administración	3800 82	306164 82
Sección Incendios		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	46181 56	
Reaseguros cedidos	153958 56	
Gastos de explotación	112118 70	
Impuestos y contribuciones	6197 77	
Reserva de riesgos en curso	67300 94	
Fondo de futuros siniestros	9378 67	
Anulaciones y extornos	25880 67	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	29379 81	450396 68
Sección Reaseguros Marítimos		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	48868 83	
Reaseguros cedidos	44728 33	
Gastos de explotación	13606 80	
Impuestos y contribuciones	1440 63	
Reservas	13705 72	
Anulaciones y extornos	7814 13	129664 44
Sección Accidentes		
Siniestros pagados	45943 31	
Gastos de explotación	53529 18	
Anulaciones y extornos	9304 45	
Impuestos y contribuciones	2259 89	
Reservas técnicas, ley 9688	41016 54	
Fondo de futuros siniestros	4000 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	20128 70	176192 07
Sección Granizo		
Siniestros pagados	170431 91	
Anulaciones	1601 93	
Gastos de explotación	93949 77	
Impuestos y contribuciones	1315 62	267299 23
Sección Automóviles		
Siniestros pagados	7524 96	
Gastos de explotación	13430 28	
Impuestos y contribuciones	750 91	
Reservas	8042 78	
Anulaciones y extornos	1759 35	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	2468 22	33976 50
Cuenta Administración		
Reservas legales, art. 44 de los Estatutos	2970 82	
Mobiliario y material, castigo 20 % s/ $ 23641 11	4728 22	
Gs. organización a amortizar, castigo 20 % s/ $ 26021 10	5204 22	
Cuentas malas, castigos	2290 30	
Saldo transferido Sección Granizo	56344 13	
» » » Reaseguros Marítimos	16973 35	88511 04
		1452204 78

HABER	$ m/l	$ m/l
Sección Vida		
Primas del ejercicio	191868 32	
Reservas del ejercicio anterior	99843 96	
Beneficios asegurados, ejercicio anterior	12826 —	
Intereses y otras utilidades	1626 54	306164 82
Sección Incendios		
Primas del ejercicio	381742 05	
Reservas del ejercicio anterior	66000 —	
Intereses y otras utilidades	2654 63	450396 68
Sección Reaseguros Marítimos		
Primas del ejercicio	93659 62	
Reservas del ejercicio anterior	17524 41	
Intereses y otras utilidades	1507 06	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	16973 35	129664 44

sigue

HABER	$ m/l	$ m/l
Sección Accidentes		
Primas del ejercicio	132354 08	
Reservas del ejercicio anterior	39437 09	
Intereses y otras utilidades	4400 —	176192 07
Sección Granizo		
Primas del ejercicio	202248 19	
Intereses y otras utilidades	8706 91	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	56344 13	267299 23
Sección Automóviles		
Primas del ejercicio	25887 70	
Reservas del ejercicio anterior	7991 57	
Intereses y otras utilidades	177 23	33976 50
Cuenta Administración		
Reservas legales, art. 44 de los Estatutos	2970 82	
Saldo transferido Sección incendio	29379 81	
» » » Vida	3860 82	
» » » Accidentes	20123 70	
» » » Automóviles	2468 22	
Ganancias y Pérdidas	29762 67	88511 04
		145?294 78

M. de Sarratea Pinto, p. vicepresidente.—Víctor Alvarez Aranguiz, director gerente.—Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel A. Baeza, síndico.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 190[illegible] de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 4 nov. N 8353 v-4 nov.

01913

BANCO DE ITALIA Y RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 434-448 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Trimestral de la Casa Matriz y Sucursales

Al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO	Curso legal	Oro sellado
ACCIONES:		
A emitirse		10000000 —
CAJA:		
Efectivo .... $ m/n 12992406 46 $ o/s 601802 55		
Bancos y Clearing » » 32261117 79 » » 642242 14	45253524 25	1244044 69
Corresponsales de Ultramar		—
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.	182814795 94	236846 17
Cuentas diversas	42756920 26	1994289 27
Conversión		10112052 20
Títulos depositados	75134121 56	48318414 13
Documentos depositados	19046862 43	1671612 33
Mercaderías en garantía	454427 70	
	365460652 14	73577258 79
PASIVO		
CAPITAL AUTORIZADO:		
Realizado .... $ o/s 10000000 —		
Acciones a emitirse .... » » 10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva		1169878 29
Depósitos:		
A la vista .... $ m/n 67502544 57 $ o/s 55966 79		
A plazo en general y Caja de Ahorros » » 115281921 02 » » 1028397 25	182784465 59	1084364 04
Cuentas diversas	65058835 80	586649 75
Conversión	22981939 06	
Depositantes de títulos en custodia y en garantía	75134121 56	48318414 13
» de documentos en custodia y en garantía	19046862 43	1671612 33
» de mercaderías en garantía	454427 70	
Corresposales de Ultramar		746340 25
	365460652 14	73577258 79

Santiago Pinasco, presidente.—Antonio C. Alemanni, gerente.—Luis D. Medica, contador.—Angel Ambrosetti, síndico

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 4 nov. Nº 8361 v-7 nov.

1896

The Equitable Life Assurance Society of The United States

PAÍS DE ORIGEN: NORTE - AMÉRICA

Domicilio: 120 Broadway, New York

Fecha de autorización del P. E. 23 de Junio de 1890

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Junio de 1890

Ramo que explota: VIDA

Capital autorizado u/s. .... $ oro 100000 —
» subscripto .... » » 100000 —
» realizado .... » » 100000 —

Capital asignado a esta Agencia pesos 150000 moneda legal

Balance de Saldo Trimestral (Tercero):

1o. de Julio de 1921 al 30 de Septiembre de 1921

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Casa Matriz	—	Casa Matriz	3193774 09
Caja de Conversión cuenta títulos en depósito	145634 12	» » cuenta títulos en depósito	145634 12
Caja y Bancos	148856 39		
Préstamos hip. sobre valores y pólizas	2730506 72	Reservas	—
Obligaciones a cobrar	—	Siniestros pendientes	—
Mobiliario y material	—		
Diversos deudores	—	Diversos acreedores	—
Gastos de organización	—		
Cuentas de orden	—	Cuentas de orden	—

Detalle de las Cuentas de Explotación — DEBE		Detalle de las Cuentas de Explotación — HABER	
Corretaje y comisiones	6307 46	Primas cobradas	198060 64
Gastos generales	9262 14	Intereses varios	38389 74
Siniestros	97179 64	Suspensos	5288 33
Pólizas liquidadas y vencidas	324779 98	Patentes y sellos	—
Dividendos a los asegurados	119115 47	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
Reaseguros locales pasivos	—		
	3581141 92		3581141 92

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1921

The National City Bank of New York

Buenos Aires Branch

N. Brown, subgerente.—Juan A. Cúneo, sub-contador

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 4 nov. Nº 8354 - v 4 nov.

01583

The British Structural Steel Company, Ltd.

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA

Casa Matriz: Ocean Iron Works — Manchester

Domicilio en Buenos Aires: Paseo Colón 492

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1912.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado y emitido... £ 50.000 —
Realizado.......... » 40.000 —

La Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAÍS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1912

ACTIVO	$ m/n
Existencias	6061 16
Varios deudores	5330 —
Caja y Banco	5657 94
	17049 10
PASIVO	$ m/n
Varios acreedores	16164 07
Cuenta en suspenso	885 03
	17049 10

Por The British Structural Steel Company, Ltd.—Dr. A. Mc. Callum, director

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 4 nov. N 8365 v 4 nov.

01586

The British Structural Steel Company, Ltd.

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA

Casa Matriz: Ocean Iron Works — Manchester

Domicilio en Buenos Aires: Paseo Colón 492

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1912

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado y emitido.. £ 50.000 —
Realizado.......... » 40.000 —

La Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAÍS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1915

ACTIVO	$ m/n
Existencias	51306 84
Varios deudores	112200 38
Caja y Banco	6918 29
	170425 51
PASIVO	$ m/n
Varios acreedores	170425 51
	170425 51

Por The British Structural Steel Company, Ltd.—Dr. A. Mc. Callum, director

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 4 nov N 8368 v 4 nov.

01897

NUEVO BANCO ITALIANO

1887—1917

Reconquista y Plaza de Mayo
Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917
Capital Autorizado y Realizado.......... $ m/n 5.000.000 —
Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1921
Casa Matriz y Sucursales

DEBE	o/s	m/l	o/s	m/l
Caja:				
Existencia en Tesorería.....	8580 15	18481177 17		
» » los Bancos....	67339 21	19119921 63	75919 36	37601098 80
Corresponsales..............			1520834 86	
Cartera....................			2320 —	68677415 30
Cuentas Corrientes..........				30943384 94
Títulos y Valores...........				445810 77
Bienes Raíces..............				2159675 80
Muebles útiles e Instalaciones				1 —
Metalización...............			1632014 88	
Cuentas de órdenes diversos			37370 74	1352625 98
			3268159 84	141180012 59
Depósitos de Accs. en Gtía. Directorio..............		200000 —		
Títulos en Custodia.........	38896630 42	41831597 45		
» » Garantía.........	5141862 86	8768978 92	44038493 28	50800576 37
Documentos a cobrar por cuenta..................	318486 28	3234880 11		
Documentos en Garantía....		120000 —	318486 28	3354880 11
			47625439 40	195335469 07
HABER				
Capital.....................				5000000 —
Fondo de Reserva..........				5000000 —
Fondo para Futuros Dividendos.....................				2000000 —
Fondo de Auxilio para Empleados...................				180940 90
Depósitos a la vista y a plazo			47252 87	120205726 93
Metalización...............				3709130 76
Cuentas de órdenes diversos			12254 04	3304886 33
Sucursales.................			3208952 93	1779327 67
			3268459 84	141180012 59
Depositantes de Accs. en Gtía. Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia.........	38896630 42	41831597 45		
» » Garantía.........	5141862 86	8768978 92	44038493 28	50800576 37
Documentos a Cobrar por Cuenta..................	318486 28	3234880 11		
Documentos en Garantía....		120000 —	318486 28	3354880 11
			47625439 40	195335469 07

Luís Maffioretti, presidente.—P. Giudice—L. J. Rissotto, gerentes.—V. Sgavetti, sub-contador.—Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E 4 nov. N 8355 v 7 nov.

01903

Banco Británico de la América del Sud

Sucursal Buenos Aires, Bartolomé Mitre 400
País de Origen: INGLATERRA
Establecido en 1863

Capital autorizado .... £ 2.000.000 —
« subscripto .... « 2.000.000 —
« integrado.................................. « 1.000.000 —
Fondo de Reserva.................................. « 1.000.000 —

BALANCE GENERAL de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ oro	$ papel	$ oro	$ m/n
Caja:				
Existencia en efectivo. ..	582997 21	6935674 71		
Depósitos en otros Bancos	56050 61	33652553 07	639047 82	40588227 78
» » el Extranjero	—	—		
En viaje	—	—		
Cartera:				
Letras y Pagarés Descontados, Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones..............			390804 41	51927269 39
Diversas Cuentas..............			44172535 42	68698165 12
			45202387 65	161213662 29
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina. .... £ 900.000. a 5.04			4536000 —	
Diversas Cuentas			40268708 84	65460154 67
Depósitos :				
En Cuenta Corriente..............			24983 87	42171596 37
» Caja de Ahorros..............			134169 82	29508004 33
A Plazo fijo..............			238525 12	24073906 92
			45202387 65	161213662 29

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921

F. M. Heriot, gerente

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 4 nov N 8352 v 4 nov

01641

The Argentine Hardwoods and Lands Company Ltd

Compañía de Maderas Duras y Tierras, Ltda.

Domicilio principal en la República Argentina: Yuto (F. C. C. N. A.)

En Buenos Aires: Bartolomé Mitre 430

Fecha de reconocimiento por el Superior Gobierno Nacional: 14 de Febrero de 1911

Capital autorizado. $ oro 1.638.000 —
» subscripto. » » 1.133.949 60
» realizado.. » » 1.133.949 60

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAÍS AL 31 DE OCTUBRE DE 1915

ACTIVO	$
Caja y Bancos............	1927 88
Muebles y útiles..........	12573 78
Existencias de maderas, etc.	138803 42
Deudores varios...........	140309 91
Inversiones de capital....	6476 72
Cultivo de caña...........	2174 14
	302565 85

PASIVO	$
Acreedores varios.........	124699 82
Bancos..................	94021 96
Cuentas en suspenso... ...	65 70
Casa Matriz..............	55383 17
Reserva..................	28395 20
	302565 85

Por The Argentine Hardwoods and Lands Company Ltd. — J. Monteith Drysdale.

(Deloitte, Plender, Griffiths & C°, chartered agcountants), Buenos Aires

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 4 nov N 8358 v 4 nov

01640

The Argentine Hardwoods and Lands Company Ltd.

Compañía de Maderas Duras y Tierras, Ltda.

Domicilio principal en la República Argentina: Yuto (F. C. C. N. A.)

En Buenos Aires: Bartolomé Mitre 430

Fecha de reconocimiento por el Superior Gobierno Nacional: 14 de Febrero de 1911

Capital autorizado. $ oro 1.638.000 —
» subscripto. » » 1.133.949 60
» realizado.. » » 1.133.949 60

La Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE DE OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAÍS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

ACTIVO	$
Caja y Bancos......	770 85
Muebles y Utiles..........	13788 78
Existencias de maderas, etc.	142914 20
Deudores varios...........	72779 39
Cuentas en suspenso.......	24803 75
Inversiones de capital.......	5412 60
	260469 57

PASIVO	$
Acreedores varios.........	126769 83
Bancos....................	87299 46
Cuentas en suspenso.......	216 68
Casa Matriz...............	46183 60
	260469 57

Por The Argentine Hardwoods and Lands Company Ltd.—J. Monteith Drysdale.

(Deloitte, Plender, Griffiths & C°, chartered agcountants), Buenos Aires

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E. 4 nov. N° 8357 v-4 nov.

01642

The Argentine Hardwoods and Lands Company Ltd.

Compañía de Maderas Duras y Tierras, Ltda.

Domicilio principal en la República Argentina: Yuto (F. C. C. N. A.)

En Buenos Aires: Bartolomé Mitre 430

Fecha de reconocimiento por el Superior Gobierno Nacional: 14 de Febrero de 1911

Capital autorizado. $ oro 1.638.000 —
» subscripto. » » 1.133.949 60
» realizado.. » » 1.133.949 60

La Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE DE OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAÍS AL 12 DE OCTUBRE DE 1916

ACTIVO	$
Caja y Bancos............	142 60
Muebles y útiles..........	12797 13
Existencias de maderas, etc.	115315 82
Deudores varios...........	46864 64
Cultivo de caña.........	1426 68
Casa Matriz..............	21005 82
	197552 69

PASIVO	$
Acreedores varios.........	96224 97
Bancos....................	101266 26
Cuentas en suspenso.......	61 46
	197552 69

Por The Argentine Hardwoods and Lands Company Ltd. — J. Monteith Drysdale.

(Deloitte, Plender, Griffiths & Co, chartered agcountants), Buenos Aires

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 4 nov N 8359 v 4 nov

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la provisión de valores para el ejercicio de 1922, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 31146—L—921 que se encuentra en la Sala de licitaciones donde puede consultarse. — El secretario.

E-25 octubre S/pp. v- 5 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14 ho-

ras, para la construcción de Obras Sanitarias de la Nación, en el Corralón de la calle Brandzen entre las de Luzuriaga y Perdriel, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — El Secretario.

E 3 novbre S/pp. v-10 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de depósitos y puentes en cemento armado, para los Hornos Incineradores de Basuras, en construcción, de la calle Jorge Newbery- y Guzman, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921. — El Secretario.

E 3 novbre S/pp. v-10 novbre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la provisión de artículos de escritorio para el primer semestre del año 1922, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. Nº 35568—L—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1921. — El secretario.

E-2 noviembre S/p. p. v-14 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de Obras Sanitarias en el Corralón y Depósito de la Superitendencia de Mercados, calle Rioja Nº 598 al 612, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1921. — El secretario.

E-2 noviembre S/p.p. v-8 noviembre

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses, días y horas del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922:

Día 30 de Noviembre a las 14 horas Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas: Reacionamiento de Agentes Guardia de Seguridad de Caballería

Día 30 de Noviembre a las 15 horas Racionamiento de detenidos.

Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 1º de Diciembre a las 15 horas Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.

Día 2 de Diciembre a las 16 horas Desagote de letrinas y sumideros.

Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921. — El secretario.

v- 2 Diciembre

Licitación pública para : provisión de útiles de imprenta y escritorio.

A las 15 horas del día 14 de Noviembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la Dirección Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Diciembre del presente año y Enero y Febrero del año 1922. — Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — El secretario

v- 14 noviembre

A las 15 horas del día 14 de Noviembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurrán, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Diciembre del presente año y Enero y Febrero del año 1922.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1921.

v-14 noviembre

Licitaciones públicas para racionamientos, materiales para la confección de uniformes y trajes, etc. etc.

En los meses, días y horas, del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurrán las siguientes licitaciones publicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922.

Día 30 de Noviembre a las 14 horas. — Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas. — Racionamiento de agentes de la Guardía de Seguridad de Caballería.

Día 30 de Noviembre a las 15 horas. — Racionamiento de detenidos.

Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas. — Racionamiento de menores asilados.

Día 1º de Diciembre a las 15 horas. — Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.

Día 2 de Diciembre a las 16 horas. — Deshagote de letrinas y sumideros.

Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas. — Limpieza, desóbstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

v-2 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles, y otros artículos de consumo; leche y manteca, drogas y demás artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad maderas, albañilería y pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres para el año 1922.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 25 de Noviembre de 1921 a las 15 horas, de acuerdo con los los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650 Capital Federal), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Octubre 25 de 1921. — El Directorio.

v- 25 noviembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de Drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer semetre del año 1922.

Dicha licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 14 de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados (Vieytes 301), y que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Octubre de 1921

El Director interino

v-22 noviembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL.

Llámase por seguda vez a licitación pública hasta el día 16 de Noviembre a las 16 para la enajenación de máquinas de planchar cuellos, camisas, etc. y motores eléctricos, corriente continua, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaria.

v- 16 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 16 de Noviembre a las 15.30, por provisión de jabón para lavar ropa. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v-16 noviembre

Llámase a licitación hasta el 21 de Noviembre a las 15 para la instalación de 5 ascensores y diversos montaplatos en los nuevos edificios de la Maternidad, según especificaciones que podran consultarse, en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La secretaria.

v- 21 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre a las 15 para la provisión de 32.000 metros cuadrados de baldosas para pisos según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. — Reconquista 269. — La secretaria.

v 5 diciembre

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre á las 15, para la construcción de un pabellón para la Maternidad (Pabellón sobre calle Gallo) según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La secretaria.

v- 16 noviembre

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Renta

Licitación para la confección de uniformes de verano para el personal aduanero.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de uniformes de verano, con destino al personal de los Resguardos de la Aduana de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda,) todos los días hábiles de 14 a 17 horas, y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno.

El Inspector General de Rentas.

v-7 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda, todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno

El Inspector General de Rentas

v-4 noviembre

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a Oro.

Se hace saber a los interesados que el día 1º de Diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultaneamente en esta Capital, y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, Vencimiento del 15 de Diciembre del año en curso y del Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento del 1º de Enero de 1922, con un fondo amortizante, respectivamente, de $ 340.900 o/s y $ 50.800 o/s.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cía., Ltd. Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará dentro de los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Licitación Bonos Municipales Pavimentación 1904:

Se hace saber a los tenedores de los Bonos de Pavimentación de 1904 creados por la ley Nº 4391 que el día 10 de Noviembre próximo a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 38.800 moneda nacional, valor nominal

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el 15 de Noviembre hasta el 15 de Diciembre próximo debiendo presentarse los Bonos llevando adherido el cupón del 1º de Enero de 1922.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta; así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v- 10 noviembre.

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación de 1910 LEY Nº 9142

Se hace saber a los interesados que el día 7 de Noviembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación de los Bonos de Pavimentación de 1910 creados por la Ley Nº 9142, para cubrir un fondo amortizante de pesos $ 29.400 m/l., valor nominal.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento, 1º de Enero de 1922.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1921. — El Secretario.

v- 7 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 8 de noviembre próximo, para la provisión de registros, planillas y formularios destinados a las escuelas de esta dependencia. — Datos en Dirección Administrativa. — (Rodriguez Peña Nº 935)

El Secretario General:

v- 8 noviembre.

Llámase a licitación pública, hasta las horas de los días que se detallan, para la ejecución de las reparaciones en los edificios escolares fiscales, que se mencionan a continuación.

Día Miércoles 2 de Noviembre de mil novecientos veintiuno.

Licitación a las 14 horas.

Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, Rodríguez Peña 747.

Día Jueves 3 de Noviembre de 1921.

1ª Licitación a las 14 horas.

Escuela Nº 12 del C. E. 1º Talcahuano 678.

Escuela Nº 9 del C. E. 3º. Perú 782.
2º Licitación a las 15 horas.
Escuela Nº 3 del C. E. 4º Rocha. 1226.
Escuela Nº 3 del C. E. 5º Montes de Oca 439.
Escuela Nº 1 del C. E. 5º Montes de Oca 455.
3º Licitación a las 16 horas.
Escuela Nº 5 del C. E. 6º San Juan 2261.
Escuela Nº 6 del C. E. 6º San Juan 2277.
Escuela Nº 1 del C. E. 19º Rioja 1732.
Día Viernes 4 de Noviembre de 1921.
Licitación a las 14 horas.
Escuela Nº 5 del C. E. 7º Almagro 850.
Escuela Nº 3 del C .E. 10º Alvarez 2849.
Día Sábado 5 de Noviembre de 1921.
1º Licitación a las 10 horas.
Escuela Nº 14 del C. E. 13º Dúngenes 1860.
2º Licitación a las 11 horas.
Escuela Nº 4 del C. E. 18º Arrecifes 3950.
Escuela Nº 5 del C. E. 20º Tellier 2436.
Escuela Nº 13 del C. E. 20º Piedrabuena entre Cruz y Chilabert.
Datos en Dirección General de Arquitectura. — (Rodríguez Peña 935. 2º piso).

El Secretario General.

v-8 noviembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Matemáticas, etc.

Llámase a Licitación Pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de aparatos de elementos destinados a la enseñanza de Mineralogía y Geología

La lista de lo que se licita, pliego de condiciones y demás informes que se consideren necesarios, pueden ser solicitados todos los días hábiles en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. de la Universidad Nacional del Litoral, calle Córdoba 625.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el 31 de Octubre a las 15 horas. — Rosario Octubre 1º de 1921. — Daniel B Pérez, secretario.

v- 8 noviembre

Facultad de Ciencias Matemáticas etc.

Llámase a Licitación Pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de aparatos y elementos destinados a la enseñanza de Topografía.

La lista de lo que se licita, pliego de condiciones y demás informes que se consideren necesarios, pueden ser solicitados todos los días hábiles en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. de la Universidad Nacional del Litoral, calle Córdoba 625.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el 31 de Octubre a las 15 horas. — Rosario Octubre 1º de 1921. — Daniel B. Pérez, secretario.

v- 8 noviembre

Ministerio de Justicia de la Nación
Código Penal — (edición oficial).

Llámase, por el término de ocho días, a propuesta para la edición oficial del nuevo Código Penal de la Nación y Exposición de motivos, en las siguientes condiciones:

Deberá efectuarse en la clase de papel, tipo de texto y formato de la edición oficial, «Código Penal de la República Argentina y ley de reformas del 22 de agosto de 1903» — Penitenciaría Nacional — pudiendo disminuirse el interlineado para la Exposición de motivos — encuadernados en tela negra con letras doradas o a la rústica.

Constará de cinco mil (5.000) ejemplares, debiendo, antes de ponerse en venta, entregarse gratuitamente al Ministerio de Justicia, quinientos (500) ejemplares encuadernados.

El Ministerio de Justicia podrá disponer el aumento de la edición, en las mismas condiciones, hasta cinco mil (5.000) ejemplares más en serie de mil, en cuyo caso le serán entregados gratuitamente cincuenta (50) ejemplares encuadernados, por cada mil que se impriman.

Cada ejemplar deberá llevar en la portada su número de orden, el sello del Ministerio y la firma de los revisores oficiales que se designen.

La edición será dada a la circulación dentro de un plazo máximo de dos meses y medio contados desde la fecha en que se entreguen a la imprenta los primeros originales, a cuyo efectos los revisores devolverán las pruebas en el tiempo que señale la respectiva propuesta de los edictores, quienes quedan obligados a presentar tantas pruebas como fuere necesario hasta la entera conformidad.

El proponente aceptado deberá constituir un depósito, en el Banco de la Nación, a la orden del Ministerio de Justicia, por el 5 % del valor total que arroje la edición, en garantía del cumplimiento de sus obligaciones.

No podrá en ningún caso cobrarse al público mayor precio del fijado en la propuesta a cada ejemplar.

El modelo y los originales a imprimirse se exhibirán a los interesados en la Dirección de Justicia (Casa de Gobierno) donde se abrirán las propuestas el jueves 10 del corriente a las 15 horas. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1921.

v- 10 noviembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 15 de Noviembre próximo para la provisión de artículos de los ramos de mueblería y carpintería, librería y papelería, ferretería y pinturería, tapicería, droguería y lonería, necesarios en las escuelas de esta dependencia, para el año 1922,

Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935

El Secretario General.

v-15 noviembre

Hospital Nacional de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, combustible (leñas y carbones), frutas y verduras, comestibles y bebidas (artículos de almacén), aves y huevos, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, alcohol puro, lavado de ropas telas y confecciones en blanco, ferretería y bazar, jabón amarillo y de Marsella, impresiones, con destino al consumo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 1922, del Hospital de Clínicas y Maternidad de la Escuela de Parteras.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, en la Administración del establecimiento todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires 4 de Octubre de 1921. — La Dirección.

v-8 noviembre,

Facultad de ciencias económicas comerciales y públicas de la Universidad Nacional del Litoral

Llámase a licitación pública para la instalación de estanterías metálicas en la biblioteca de la Facultad, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la misma los días hábiles de 8 a 12. La apertura de las propuestas que deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día cinco de Diciembre a las 16. — El Secretario.

v-5 diciembre

Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María» (provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión diaria de:
1.000 litros de leche
600 kilos de carne vacuna
250 docenas de huevos
250 pollos y de
150 kilos de carne de cordero, semanales, durante el curso del año próximo de 1922; cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 3 de Diciembre del año cte., a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Fernando Gorriti, Director Interino.

v-8 diciembre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 4 de Noviembre del año 1921 a las 15 horas, para la provisión de los útiles de escritorio que necesitará el Ejército durante el año 1922

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV. División de esta Dirección General de Administración cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Fdo.: Hermógenes Lucero, Teniente Coronel Secretario Interino.

v- 4 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Noviembre del año de 1921. a las 15 horas, para la previsión de los útiles de escritorio que necesitará el Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV. División de esta Dirección General de Administración cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Fdo. Hermogenes Lucero. — Tte. Coronel Secretario Int.,

v-4 noviembre

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Noviembre próximo, hasta las 14,30 horas, para la provisión de carne fresca, pan y galleta, a los buques y reparticiones de la Armada, en las zonas que a continuación se indican, durante el primer semestre del año 1922.

Pan y carne: Capital, Río Santiago y Hospital Naval de la Plata.

Pan: Zárate.

Carne: Puerto Militar, y galleta a la División Suministros de ésta.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

E-18 octubre v-17 noviembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha para la provisión de verduras, carne, pan, leña y víveres secos, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1922.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 28 de Noviembre próximo en el siguiente orden:

1º Verduras a las 15 horas.
2º Carne a las 15 y 15 horas.
3º Pan a las 15 y 30 horas.
4º Leña a las 15 y 45 horas.
5º Víveres secos a las 16 horas.

en presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administrativa de la Dirección General de Inmigración (dársena norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Director General de Inmigración.

v-28 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921.

v-29 diciembre

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación para la provisión de (5000 toneladas métricas) cinco mil toneladas métricas de cemento Portland de marca aprobada, destino a las obras en ejecución en la Capital Federal y en las Capitales de las Provincias de Santa Fe, Jujuy y San Juan, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas .

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaria del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — A J. Bosisio, prosecretario.

v-5 noviembre —

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a la ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio, Prosecretario.

v-19 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de los caminos de acceso a la estación Cabrera desde Carnerillos y Tegua, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaria de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v- 26 noviembre

Llámase a segunda licitación pública, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 15, para la provisión de 238,294 toneladas de cal hidráulica.

Datos en la Secretaría de la Dirección. Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 11 de 1921

v- 10 de Noviembre

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Lima, en dirección a Atucha, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 11 de 1921

v- 10 de Noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 15, para las obras de reparación del camino de Timbúes a Puerto General San Martín, F. C.

Provincial de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 19 de 1921.

El Secretario

v-17 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para las obras de reparación del camino de Fortuna a Pueblo Anchorena, F. C. Oeste, provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 19 de 1921.

El Secretario

v-17 noviembre

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Carboni a Roque Pérez y de Carboni a Navarro, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 11 de 1921

v- 10 de Noviembre

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre próximo, a las 15 para la ejecución de las obras de los caminos inmediatos acceso a la estación Boeuf y de Boeuf a Las Chacras F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, 21 de Octubre de 1921.

v-24 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Buena Nueva a Carril Nacional, F. C. Pacífico provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1921.

v-21 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Lehmann, desde Ataliva, Egusquiza y Sunchales, F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la

Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1921.

v-21 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, para la provisión de para-golpes y resortes varios para vagones, con destino al Puerto de la Capital.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y la en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 2 de Diciembre próximo a las 15.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación pública para el remolque de un dique flotante de 2450 toneladas de desplazamiento, desde Emden (Alemania) a Buenos Aires.

El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 23 de Noviembre próximo, a las 15. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1921.

V-23 noviembre

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

28 de Noviembre. — Caños y tubos de cobre para calderas.

29 de Noviembre. — Chapas para la construcción de calderas y tenders. Escuadra tracción para vagones.

30 de Noviembre. — Utiles y artículos para limpieza, desinfección y hormiguicida.

1º de Diciembre. — Estopas y trapos lavados.

2 de Diciembre. — Aceites y grasas.

3 de Diciembre. — Herrajes y artefactos para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921

La Administración.

v-5 diciembre

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

14 de Noviembre. — Piolines, Lonas, Carpas de lona de cáñamo, caños de lona.

15 de Noviembre. — Aceros Especiales.

16 de Noviembre. — Materiales para freno «Westinghouse».

17 de Noviembre. — Chapas de hierro galvanizado.

18 de Noviembre. — Asfalto, Cemento, Cal etc.

21 de Noviembre. — Explosivos

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921

La Administración.

v-21 noviembre.

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación.

2 de Noviembre. — Materiales para Señales.

3 de Noviembre. — Limas.

4 de Noviembre. — Material para Servicio de Agua.

5 de Noviembre. — Material de Relojería.

7 de Noviembre. — Accesorios y repuestos para aparatos telefónicos y telegráficos.

8 de Noviembre. — Carbón de Leña, Coke, Fragua, Kerosene, Nafta, Petróleo Crudo y Gas Oil.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — La Administración.

v- 8 noviembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose presentado don Gayetano Antonio Graziano, en su carácter de hijo legítimo del ex peón de la Dirección General de Paseos, don Felipe Graziano, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza, por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 539, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921

El Secretario.

E-29 octubre Nº 8353 v-8 noviembre

CEMENTERIO DE FLORES

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en el tablón 28 de la sección 10; y tablones 3 4 5, 6, 7 y 8, de la sección 11, del Cementerio de Flores, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General. — Octubre de 1921. El secretario

E- 13 octubre s/p.p. v- 18 noviembre

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indican a continuación que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaran a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Osario General.

Primera Galería

272. — Ignacio L. Peralta.

Tercera Galería

42. — Julia V. de Cabazza.
75. — Ana S. A. Sagesse.
92. — Víctor Pascali.
163. — Amalia del B. de Samondegui.
237. — Selín del Azar.
457. — Antonio Vallery.
140. — Ramón Menéndez

Cuarta Galería

147. — Juan Mujño
448. — Concepción Castagne.
47. — Paulino López.
521. — Francisco Richia.
531. — Marcos Milano.
536. — Lucía Trefiletti.
541. — Luis Silvetti Geleso.
551. — Luis de Barbieri.
573. — Juan Héctor Mori.
591. — Molani L. de Maleno.
605 — Clementina T. de Bertani.

Quinta Galería.

28 — Elvira A. Vice
49. — Juana M. de Esperón.
80. — Augusto Pereda.
99. — Carlos Bacchi.
120. — Emilio Baccini.
199 — Benjamín Cazanobe
209 — María E. Molinari
220 — Catalina C. de Auglia.
230 — Jorge Cadios
240 — José Ricca
250 — Elena Viviani
289 — Matilde A. de Mani
997 — Olinte Sejbe
612 — J. Beducci
1025 — Antonio Farini.
1035 — Agustín Bordes
1040 — Juana H. de Massigogo
1045 — Rosario Paredes
1052 — Luis Zoppi
1062 — Juan Rosso
1065 — Antonio Marín
1072 — Eduardo Albea
1117 — Teresa di Pascua
1082 — Sofía Tesera
1087 — Pascual Cascelli

Tercera Galería Subterránea:

178 — Andrés Traselle
317 — Meruccelli
207 — José Ponte

Cuarta Galería Subterráneo:

344 — Antonio C. de Semino
349 — Pío Albertoli
354 — José Spinedi
364 — Rosa A. de Rosso
379 — Josefina B. de Cozzi

Quinta Galería Subterráneo:

130 — Joaquín A. Capelan.
619 — Celestina V .de Marino
158 — Adelaida F. de Garibalde

Primera Capilla (— Restos:

4 — Manuel Rey

Octubre de 1921

El Secretario

E 20 octubre S/pp. v- 25 noviembre

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cataldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — El Secretario.

v-8 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santiago Sanguinetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Raimundo Patricich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por

el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Esperón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Gómez que, deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Josefa Gaibisso, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado Don Juan Gaibisso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921

v- 11 noviembre.

El Secretario.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Don Miguel Viñas Loureyro para la menor Doña Rosa Aurora Almendros, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado Don Maximo Pedro Almendros.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921

El Secretario.

v- 11 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Juana Vidal en su carácter de hija legítima, del ex-empleado del Ministerio de Marina, Don Constantino Vidal.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921

El Secretario.

v- 11 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Filomena Argos Calderón de Alvarez, por sí y sus hijos menores Don Nicanor Andrés Doña Cecilia, Doña Beatriz, Don Raúl y Don Félix Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital Don José Nicanor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921

El Secretario.

v- 11 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Fortunata Baldelare de Ferro, por sí y su hijo menor Don Manuel Ferro, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado, Don Orlencio Luis Francisco Ferro.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921

El Secretario.

v- 11 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Guardia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — El secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Marioni de Alisi, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don José Alisi.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921.

El Secretario.

V-5 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gilberto Mac Micking, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1921.

El Secretario.

v-26 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Sarubba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921.

El Secretario.

v-26 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Acosta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921. — El Secretario.

v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1921

El Secretario

v-23 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921

El Secretario

v-29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Boldrini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.

El Secretario.

v-1º diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Crispino Langu nai, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

El Secretario.

v-1º diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teodoro Corches, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — El secretario.

v- 18 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique de Toro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1921. — El secretario.

v-21 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Mabricio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1921

El Secretario

v-23 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Corso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — El secretario.

v- 15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Giessel que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1921. — El secretario.

v- 15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucas Aniello que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1921. — El secretario.

v- 15 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Campos León de Ramos, por sí y sus hijos menores, don Enrique y doña Luisa Ramos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Idelfonso Ramos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nicasia Ruiz de Piñero, por sí y sus hijos menores, doña Ambrosia Elvira, doña Anastasia Mercedes, don Cornelio Camilo y don Quilerio Rito Isidoro Piñero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Zenón Piñero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Mercedes Castilla de Méndez, por sí y su hija menor, doña Zulema Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ramón Manuel Méndez.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Reguera de Jorge, en su ca-

rácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Aparicio Jorge.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Inés Morales de Jofre, por sí y sus hijos menores, doña Carmen Angélica, don Emilio, don Ricardo y don Alberto Leandro Jofre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Emilio Jofre.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Pinto de Angelinetti, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ernesto Angelinetti,

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Leontina Rossi de Grapiolo, por sí y sus hijas menores, doña Leontina Arminda y doña Nelsa Francisca Grapiolo, y por sí doña Emilia Sara Elena Grapiolo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Impuestos Internos, don Vicente Manuel Grapiolo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Catalina Ida Peirano de Rey, por sí y sus hijos menores, don Carlos Augusto y doña Celia Benedicta Rey, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Dionisio Carlos Rey.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Gutiérrez, en su carácter de madre natural del ex Agente de la Policía de la Capital, don Adrés Cordero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Marcelina Dubeda de Vergareche en su carácter de madre de la ex-Maestra de tercera Categoría de la Escuela Nº 9 del C. Escolar 19, doña Marcelina Remigia Vergareche.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Laura Rodríguez de Rivero, por sí y sus hijos menores Da Julia Laura D. Amalia y don Jorge Héctor Rivero en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Marina don Servando Rivero.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 don Andrés Seoane en su carácter de padre del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Marcelino Seoane

Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Almira Larralde de Sagasta por sí y sus hijos menores don Carlos Bernardo, don Alfredo Enrique y don Adolfo Jorge Sagasta en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina don Carlos Sagasta.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Brígida V. Carey de De La Vega, por sí y su hija menor doña María Victoria De La Vega, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Irineo De La Vega.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.

v-10 diciembre

El Secretario

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Santina Tetamente de Fredes por sí y sus hijos menores don Vicente y doña Aurelia Fredes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital. don Rufino Fredes.

Buenos Aires Octubre 29 de 1921

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja- solicitando pensión doña Filomena Ledesma de Montero, por sí y su hija menor doña Filomena Montero y por sí doña Sara Romana y doña Clementina Montero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Ramón Monato Montero

Buenos Aires Octubre 29 de 1921

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Nicolasa Antunez de Mombello, por sí y sus hijos menores doña Elisa Albina doña Estela Mercedes doña Emilia Julia Manuela y don Alejandro Marcelo Mombello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital. don Marcelino Mombello.

Buenos Aires Octubre 29 de 1921

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Josefa Demma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921. — El secretario.

v-7 diciembre

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente 1137 D. o 1620 A. o 52 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca R M S s/número, 8 cajones vapor Frisia paquete 2514 fecha de entrada Marzo 18 de 1913.

Marca P. H. s/número, 15 cascos vapor Malte, paquete, 2038 fecha de entrada Abril 13 de 1914.

Marca F C C B A s/número, 1 tambor, vapor A. Jhonson, paquete 4143 fecha de entrada Agosto 7 de 1914.

Marca D O C s/número, 1 bulto vapor Belgrano paquete 4143 fecha de entrada Agosto 7 de 1914.

Marca N A C s/número, 3 cascos vapor Orange Prince, paquete 4143 fecha de entrada Agosto 7 de 1914.

El Jefe

v- 14 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1278 A. o 3175 A. o 36 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca— Sin número— 2 1/2 rollos de alambre— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— 4 bulones fierro —Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— — 8 candaditos— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— 1 plancha bronce— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

El Jefe

v-19 noviembre

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, y correspondientes al Exp. de Rezagos Nº 70 1921 o 1651 A. o 373 R. o 131 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de Rezagos Nº 70 1921.

Marca J. B. H. — Número 1. 2. 3. — 3 cajones — Vapor West Eagle — Paquete 1313 — Fecha de entrada Abril 15 de 1920.

Marca M. M. abajo D. G. A. — Número 1 al 8. — 8 cajones — Vapor West Eagle — Paquete 1313 — Fecha de entrada Abril 15 de 1920.

Marca en triángo M. M. abajo A. G. A. — Número 1. 2. 3. — 3 cajones — Vapor West Eagle — Paquete 1313 — Fecha de entrada Abril 15 de 1920

Marca Baucán Hermanos — Número 1. 2. — 2 cajones — Vapor West Eagle. — Paquete 1313 — Fecha de entrada Abril 15 de 1920.

Marca en Diamante H. D. Arriba H. C. — Número 14914 al 2 — 1 pieza — Vapor Halizones — Paqute 1689 — Fecha de entrada Mayo 17 de 1920

Marca J. L. J. — Número A. 1. —1 fardo—Vapor Halizonse —Paquete 1689 — Fecha de entrada Mayo 17 de 1920.

Marca A. C. C. — S/número — 2/ bolsas — Vapor San Miguel — Paquete 1504 — Fecha de entrada Mayo 10 de 1920.

Marca M. G. abajo 1910 — S/número — 26 cajones — Vapor Hortensius — Paquete 1059 —. Fecha de entrada Marzo 29 de 1920.

El Jefe

v-7 noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 830 D o 1375 A, o 283 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca rotulado. —Sin número. — 1 lío hierro. — Vapor Lambaré. — Fecha de entrada Diciembre 18/918.

Marca P. E. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor Bruselas. — Fecha de entrada Diciembre 20/918.

Sin marca. — Sin número. — 20 bolsas. — Vapor Zaido. — Fecha de entrada Diciembre 27/918.

Marca C. C. — Sin número. — 6 líos. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 lata. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Marca R. D. — Número 4100/1. — 2 baúles. — Vapor Holanda. — Fecha de entrada Mayo 28/919.

El Jefe.

v-19 novbre.

A los efectos dispuestos por el artículo 1069 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (22) veintidós latas de aceite, (23) veintitrés latas de conservas, (10) diez botellas de coñac, (7) siete botellas de «Geres» artículos encontrados sin manifestar en la lancha «General Cerri», para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp.—69—N, del año en curso, que se tramita en la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado. — Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Octubre 26 de 1921. El Jefe.

v-4 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1288 R. o 325 R. o 82 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca — sin número — 1 ancla.

El Jefe

v-18 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 88/920 ó 515 R. (o)

1937 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 88/920.

Marca L. J. A. — número 1/3 — 3 cajones — vapor R. Vi Eugenia — paquete 2699 — fecha de entrada Septbre. 26/918.

El Jefe

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1557 R. o 992 D. o 339 R. o 117 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 23 de Junio de 1912.

Marca B. R. — número 1 al 6 — 6 cascos — vapor Urano — fecha de entrada Novbre. 18/919.

El Jefe

v-18 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que acontinuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 73/921 o 376 R. o 1651 A. o 134 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 399 de la ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 73/921.

Marca en diamante F C M E A, s/número, 1 lingote, vapor Princesa, paquete 1574, fecha de entrada Mayo 8 de 1920.

Marca R J, s/número, 4 fardos, vapor A. D. Bealty, paquete 1771, fecha de entrada, Mayo 25 de 1920.

Marca Nelson, s/número, 19 1/2 jacas, vapor Minas Geraes, paquete 1863, fecha de entrada Junio 1º de 1920.

Marca Nelson, s/número, 1 1/2 jacas vapor Minas Geraes, paquete 1863 fecha de entrada Junio 1º de 1920.

Marca D N C, número 1, 1 fardo vapor La Rosarina, paquete 1179 fecha de entrada Abril 5 de 1920.

Marca en diamante H W P, número 9, 1 cajón, vapor El Paraguayo paquete 1339, fecha de entrada Abril 21 de 1920.

Marca G C, números 1, 2, 3, 3 cajones, vapor H. Glen paquete 1733, fecha de entrada Mayo 21 de 1920.

El Jefe

v- 5 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 65 921 o 362 R. o 1630 A. o 127 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso .

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 395 de las ordenanzas.

Legajo de Razagos Nº 65/921.

Marca C. G. B. A. abajo en triángulo C sin número, un casco, vapor L. Castle, paquete 727, fecha de entrada, Febrero 26 920.

Marca en diamante F C N E A sin número, un tambor, vapor Duquesa, paquete 1010, fecha de entrada Marzo 23 920.

Marca A F T C abajo A E 10 sin número, 135 cascos, vapor Eucliord, vapor Wosteru Hero, paquete 1643 paquete 1144, fecha de entrada, Abril 4 920.

Marca G C ,sin número, 6 cascos, fecha de entrada Mayo 13 920.

Marca C 525 P número 1/15,, 15 cajones, vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada Mayo 26 920.

Marca E C sin número 22 lios vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada Mayo 26 920.

Marca L S S abajo 3 A número 18 un cajón, vapor Ossinning. paquete 1789, fecha de entrada, Mayo 26 920.

Marca B J Barmele, sin número 253 piezas, vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada, Mayo 26 920.

Marca Dr. E Ayala, número 1, un cajón, vapor Ossinning, paquete 1789 fecha de entrada, Mayo 26 920.

Marca M H, sin número, 59 cajones vapor Ossinning, paquete 1789, fecha de entrada, Mayo 26 920.

El Jefe

v-15 noviembre

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Juan Spomer, a fin de que dentro del término de diez días de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

Concepción del Uruguay, Octubre 25 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E 3 novbre. Nº1371 S/p.p. v-15 novbre

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Ignacio Herlein, a fin de que dentro del término de seis días de la publicación del presente, comparezca a este Juzgado a efecto del reconocimiento de la firma de un pagaré que motiva el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal, sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de que si no concurre se tendrá por reconocido el documento.

Concepción del Uruguay, Octubre 25 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E-3 novbre. Nº 1372 S/p.p. v-9 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aurelio March, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — Arturo Pallejá, secretario.

E-3 novbre. Nº 1373 S/p.p. v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Lorenzo Nuncio, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-3 novbre S/pp Nº-1368 v-9 dicbre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruíz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Francisco Medina, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75, Título I, Ley 4707, dentro del término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E-3 novbre. S/p.p. 1375 v-9 dicbre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruíz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Cecilio B. Sosa, a fin de que dentro de la publicación del presente, que será de diez días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido el señor Procurador Fiscal contra doña Visitación O. de Castro y don Cecilio B. Sosa, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E-3 novbre. S/p.p. 1376 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Atilio Regolo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre..... de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-3 novbre. S/p.p. 1377 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis, Juan Agusto o Luis Agusto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E-3 novbre. S/pp. 1378 v-9 dicbre..

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Moisés Isaac Stoliar, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-3 novbre. S/pp. 1379 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Veiga, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1350 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Moisés Luxardo, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1351 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Elías Sucari, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1352 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Heinz Brenig, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1353 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Roque Salerno, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-6 octubre S/pp. 1328 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Juan E. Alessina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-6 octubre S/pp. 1329 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Pascual Moabro, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-6 octubre S/pp. 1330 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Mateo, Bul, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Capital Federal Septiembre de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-6 octubre S/pp. 1331 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Arturo A. Pomarini, comparezca dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de documentos y tentativa de defraudación bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano — Luis J. Gómez Tolosa, secretario.
E-6 octubre S/pp. 1332 v-12 novbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Guillermo Hermann u Otto Lohmann, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1333 v-12 novbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Carlos T. Argimbau, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E-6 octubre S/pp. 1334 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Puig. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro
E-6 octubre S/pp. 1335 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Jaime Llavallol. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente. a Miguel Newark, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires Octubre 15 de 1921. — David Uriburu — Secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — David Uriburu, secretario.
E-25 octubre S/pp. 1361 v-1º diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Fortuna y Arturo Álvarez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1362 v-1º diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Enrique Vignoni, para que dentro del término de treinta días, que comenzara a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde .— Buenos Aires Octubre 20 de 1921. — Epifanio Sosa. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-26 octubre S/p.p 1363 v-1º Dcbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Savini, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación,, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1921. — Jacinto A. Malbran secretario.

Local del Juzgado .Palacio de Justicia piso 3º Lavalle al centro
E-26 octubre S/p.p 1364 v-1º Dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Dominguez citase a Antonio Di Clemente, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Octubre 21 de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, doctor Arturo Seeber. se cita y emplaza por el término de quince días, a don Agustín Althabe para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde y a estar a derecho en el juicio que sigue doña Teresa Tornaquindici de Althabe, contra don Agustín Althabe, sobre divorcio, que tramita ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en caso de que no compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de 1921. — Rafael Caputo. secretario.
E-26 octubre S/pp. 1366 v-14 novbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Luis Troger, Bernardo Pambrúm, Luis Mauncio, Marzzotto Alfredo Tanoni, y Víctor Giardulli, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
E-6 octubre S/pp. 1336 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado A. López Pardo por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921. — Juan C. Avila. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
E-6 octubre s/p.p 1341 v-12 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Manuela Buzzchiaso, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, se-

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
E-6 octubre S/pp. 1337 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Alejandro Lancia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 , de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
cretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro
E-6 octubre S/pp. 1338 v-12 novbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Antonio Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro

E-6 octubre S/pp. 1339 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días. a contar de la primera publicación del presente, a Juan B. Neira, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E-6 octubre S/pp. 1340 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Genaro Alejandro Morinelli, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
E-20 octubre S/p.p. 1354 v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita. llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Parente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparos de armas de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gómez. Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
E-20 octubre S/p. p. 1355 v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita. llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Kurt Kammerath, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gomez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
E-20 octubre S/p.p. 1356 v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Andrés Martínez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle. 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Héctor E. González, secretario.
E-20 octubre S/p.p. 1357 v-25 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ertch Somt, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Héctor E. González secretario.
E-20 octubre S/pp. 1358 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, citase a Pedro Faba para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-20 octubre S/pp. 1359 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Senno, acusado de quiebra para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no lo hiciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso — Abelardo Ibánez — Secretario.— Buenos Aires, Octubre 11 de 1921. — Abelardo Ibánez. secretario.
E-20 octubre S/pp. 1360 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Aldo Cenesi, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.
E-5 novbre. S/pp. Nº 1367 v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera

publicación del presente, al prófugo Fernando Torres, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-5 novbre. S/pp. Nº 1369 v-9 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Alberto Romero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no cocurriere dentro de dicho plazo. —Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso. E-5 novbre S/pp. Nº 1370 v-9 dicbre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, Doctor Manuel Ruíz Moreno, se cita, llama y emplaza a José Fischbach, a fin de que dentro del término de treinta días de la publicación del presente comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarara rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E-3 novbre S/pp. Nº 1374 v-9 dicbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B—12893, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la costa en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bermejo cuya dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5 mts. Manga 1.30 y Puntal 0.47, de 8 pares de curvas 2 tacos, pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado. Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos. Reconquista 281, bajo apercibimieno de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. — El Oficial Mayor

v-3 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Tecka o Gualjaina, solicitada por el Señor Mihangel Ap. Iwan para riego de 100 hectáreas de terreno de propiedad del mismo, situadas en la mitad Oeste del lote 11, fracción A. Sección III del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires,) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Carlos Berro Madero. — Director General de Irrigación.

E. 10 octubre Nº 8069 v-10 noviembre

Por diposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 126 M. o 101 M. o 30 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de la ordenanzas.

Marca R. B.—sin número—1 casco —Vapor Willimantre—Paquete Nº 3614 —Fecha de entrada—Noviembre 16 de 1920.

El Jefe

v-18 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de Rezagos Nº 66/921 o 363 R. o 1631 A. o 128 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 66/921

Marca A. C. C.—Sin número—89 cajones—Vapor Cabo Sta. María—Paquete 191—Fecha de entrada Febrero 14 de 1919.

Marca—B.—Sin número—60 cajones —Vapor Cabo Sta. María —Paquete 191 —Fecha de entrada Febrero 14 de 1919

Marca A. C. C.—Sin número—115 cajones—Vapor Cabo Sta. María—Paquete 317—Fecha de entrada Marzo 21 1919.

Marca R. H.—Sin número—7 barriles—Vapor Don José—Paquete 1937—Fecha de entrada Agosto 30 de 1919.

Marca—Neel y Cie.—Sin número—1 cajón Vapor Bruselas—Paquete 645—Fecha de entrada Febrero 18 de 1920.

Marca M. C. C.—Nº 7937 al 39—3 fardos—Vapor Don Alberto—Paquete 1230 —Fecha de entrada Abril 10 de 1920.

Marca H. H.—Nº 10. 11.—2 fardos—Vapor El Paraguayo—Paquete 1339—Fecha de entrada Abril 21 de 1920.

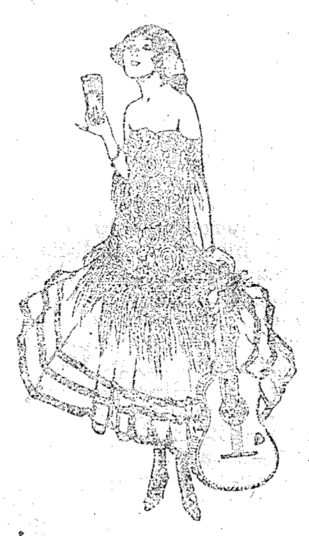
El Jefe

v-5 noviembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

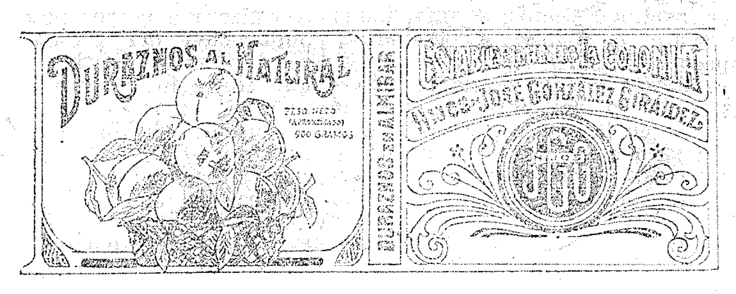
Acta Nº 62363



Mayo 31 de 1918. — J. Alburquerque y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída). — Aviso Nº 1536

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83335



Agosto 9 de 1921. — Hijos de José González Giráldez. — Para distinguir, frutas en conserva; de la clase 22. — Aviso Nº 1633

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83338



Agosto 10 de 1921. — Nicolás Zarlengo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza deropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1634

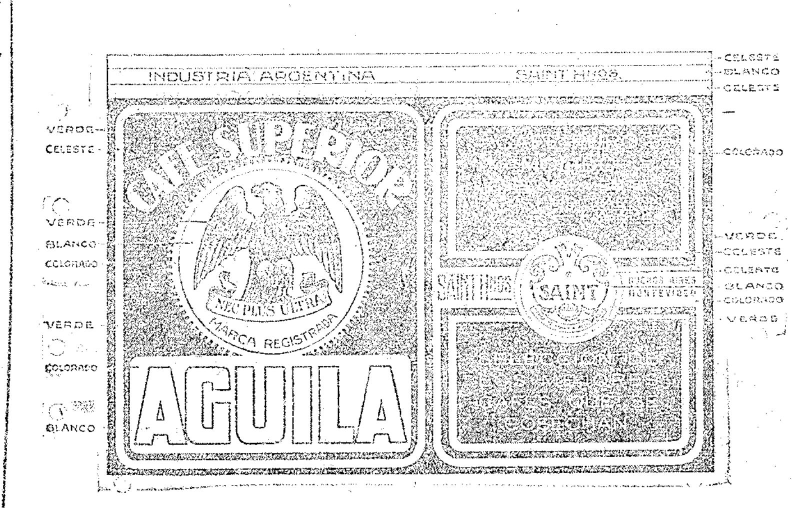
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83347

MARQUES DE MISA

Agosto 10 de 1921. — José López de Carrizosa Marqués de Valparaíso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83318



Agosto 10 de 1921. — Saint Her manos. — Para distinguir, café molido, de la clase 22. — Aviso Nº 1626

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 55902



Enero 23 de 1917. — Manuel Noales. — Para distinguir impermeables confeccionados, de la clase 16. (Modificada) — Aviso Nº 1802

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83349

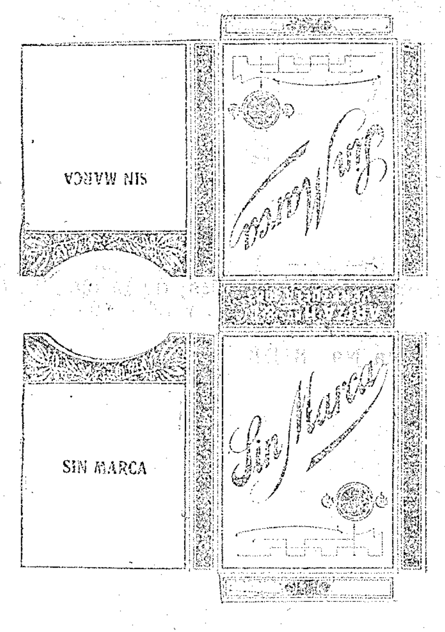
FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES
FALCKENBERG Y AGOTE-Bs AIRES
PASTA DENTIFRICA DENTALBA
DENTALBA
DENTIFRICO ANTISÉPTICO COMPUESTO
Indispensable para cuidarse la dentadura y destruir los microbios nocivos



Agosto 10 de 1921. — Falckenberg y Agote. — Para distinguir, una pasta dentífrica; de la clase 16. — Aviso Nº 1637

E-4 noviembre v-9 noviembre

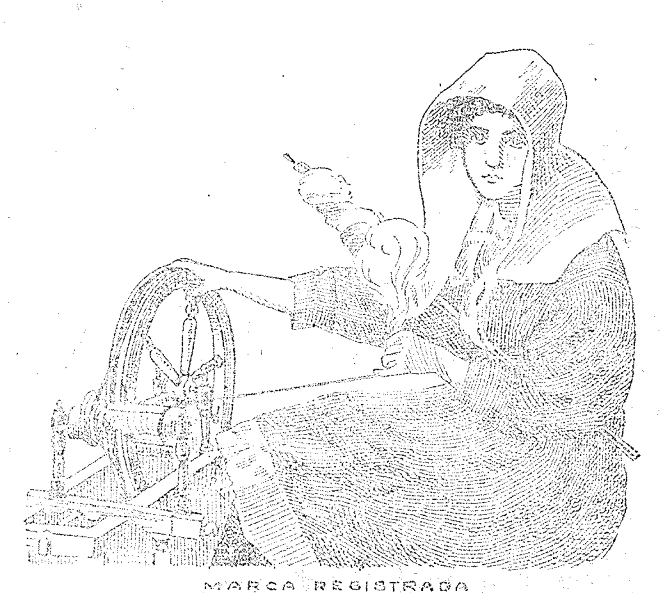
Acta Nº 63803



Septiembre 11 de 1918. — Ariza Hermanos y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (Substituída). — Aviso Nº 1950

E-4 noviembre v-9 noviembre

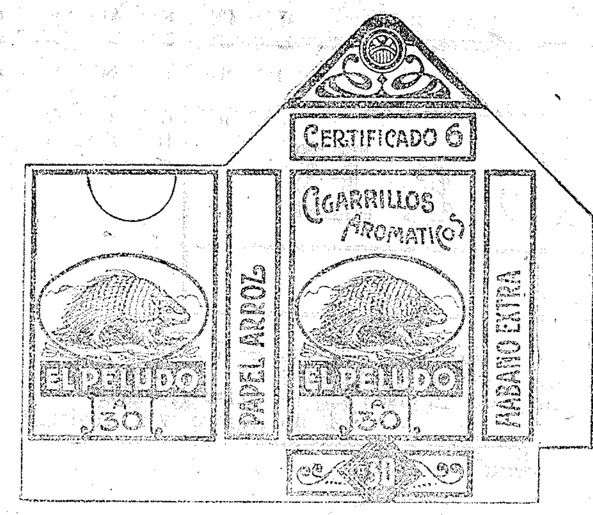
Acta Nº 82453



Junio 22 de 1921. — H. E. Khafif. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. (Modificada). — Aviso Nº 1615

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 664[illegible]2



Marzo 17 de 1919. — Agustín Grillo. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. (Substituída). — Aviso Nº 1762

E-4 noviembre v-9 noviembre

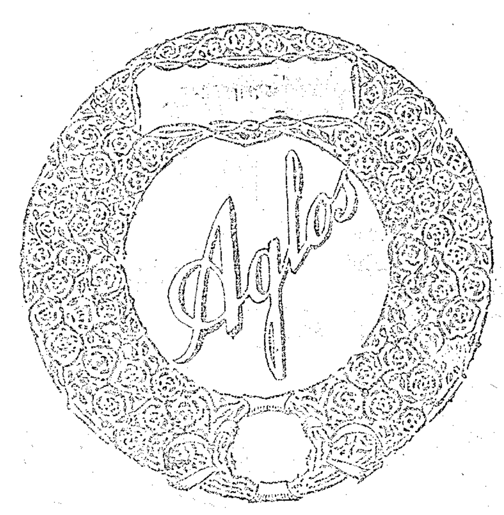
Acta Nº 69393

PRODUCCION ARGENTINA
CASA SCAGLIA
Vino "RECLAME"
TINTO
VOLUMEN NETO 950 C. M. 3
Envasado por ANGEL SCAGLIA
Cabildo 2002 - Unión T. 166 Belg

Septiembre 3 de 1919. — Angel Scaglia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. (Modificada). — Aviso Nº 1744

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 81165

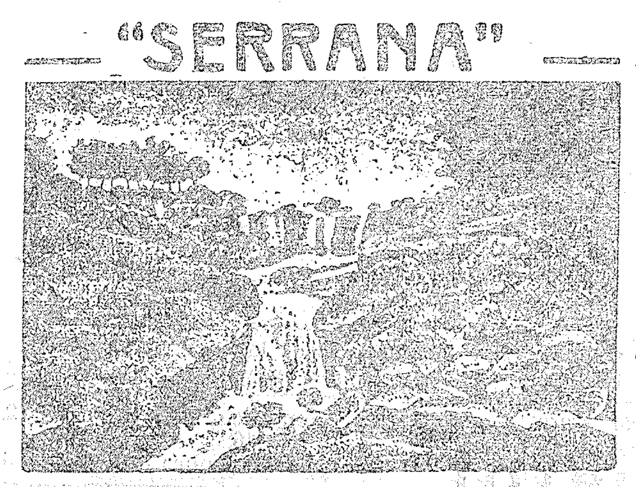


Abril 7 de 1921. — José Conti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. (Substituída). — Aviso Nº 1943

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83824

"SERRANA"



Agosto 9 de 1921. — Compañía Agua Serrana Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1607

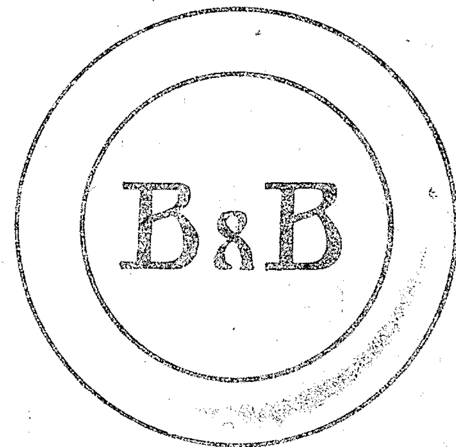
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83326

B & B

Agosto 9 de 1921. — Bernabó y Bellagamba. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; con excepción de harina láctea; de la clase 22. — Aviso Nº 1581
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83327



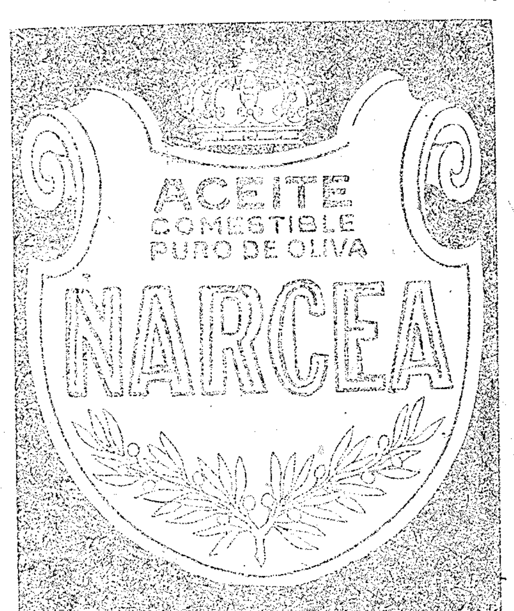
Agosto 9 de 1921. — Bernabó y Bellagamba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1583
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83328



Agosto 9 de 1921. — J. M. Lahoz. — Para distinguir, vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 1563
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83331



Agosto 9 de 1921. — Ramón A. Sosa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1632
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83313

Distol

Agosto 10 de 1921. — Chinoin Gyogyszer Es Vegyeszati Termekek Gyara R. L. (Dr. Kereszty Es Dr. Wolf). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1625.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83311

FLEISCHMANN'S

Agosto 10 de 1921. — The Fleischmann Company. — Para distinguir, levaduras y productos semejantes; de la clase 22. — Aviso Nº 1621
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83332

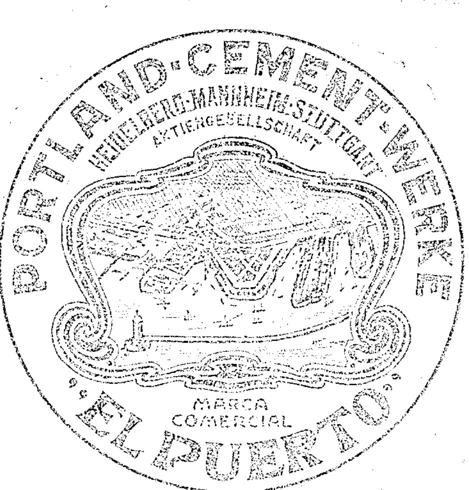


Agosto 9 de 1921 — José Espasa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 1629
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 81123

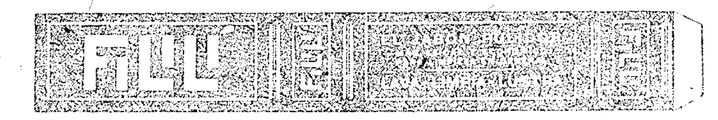
Abril 8 de 1921. — J. A. García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos parafumadores; de la clas 21. (Substituída). — Aviso Nº 1611
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 82473



Junio 23 de 1921. — Portland, Cementwerke Heidelberg Mannheim Stuttgart. Aktiengesellschaft. — Para distinguir, cementos, de la clase 3. (Modificada). — Aviso Nº 1639
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 82916



Julio 15 de 1921. — Compañía de Productos Químicos «Fábrica Belem». — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 1083

Acta Nº 83322

BROOKS

Agosto 9 de 1921. — Silos Brooks Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1609
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83246



Agosto 3 de 1921 — Bernabé Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (Modificada). — Aviso Nº 1699

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83318

Carmen

Agosto 9 de 1921. — José Saveisbergh. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de laclase 2. — Aviso Nº 702

E-4 noviembre v-9 noviembre

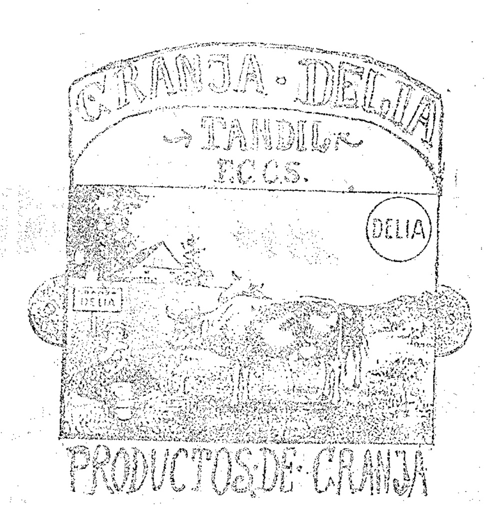
Acta Nº 83319



Agosto 9 de 1921. — José Saveisbergh. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16 — Aviso Nº 1543

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83320



Agosto 9 de 1921. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso Nº 1546

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 80319

TOM

Marzo 21 de 1921. — Oreste De Carli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída). — Aviso Nº 1537

E-4 noviembre v-9 noviembre

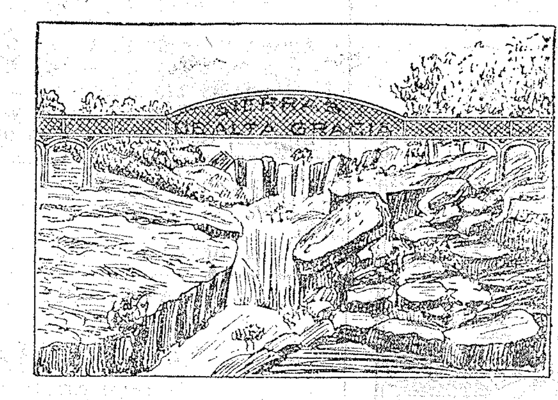
Acta Nº 82005

MELROSINE

Mayo 27 de 1921. — Garden Chemical Company, Inc. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. (Modificada). — Aviso Nº 1562

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83323



Agosto 9 de 1921. — Compañía Agua Serrana Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1698

Acta Nº 59580

Pax

Octubre 26 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para fuercar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. (Modificada). — Aviso Nº 1643

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 71684

LA SANLUQUEÑA

Diciembre 19 de 1919. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Substituída). — Aviso Nº 1655

E-4 noviembre v-9 noviembre

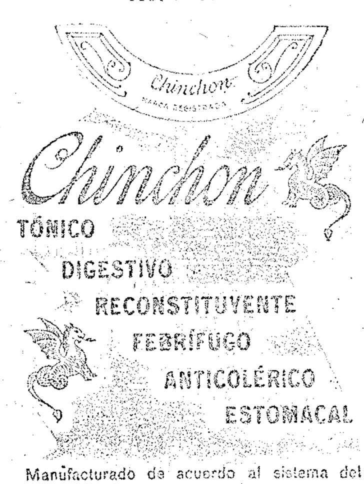
Acta Nº 73151

CALICLORA

Febrero 21 de 1920. — Queisser y Co. G. m. C. H. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Modificada). — Aviso Nº 1877

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 74572



Abril 30 de 1920. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Para distinguir un aperitivo de la clase 23. (Modificada). — Aviso Nº 8248

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 75321

SETTER

Junio 11 de 1920. — Leira Meijome y Cía. — Para distinguir camisas y confección de ropa blanca en general; de la clase 15. (Modificada). — Aviso Nº 1638

E-4 noviembre v-9 noviembre

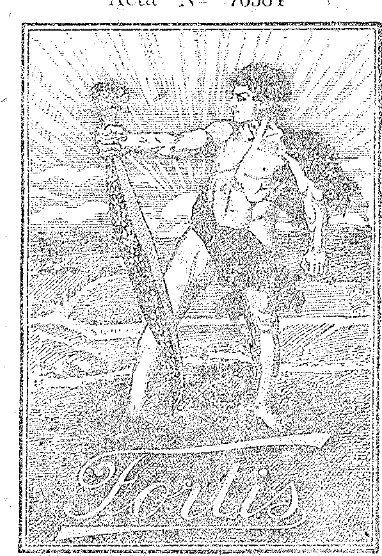
Acta Nº 73455



Marzo 8 de 1921. — Augusto Gentile. — Para distinguir máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas; y sus accesorios y componentes; de la clase 6. (Substituída). — Aviso Nº 1568

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 76384



Agosto 3 de 1920. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída). — Aviso Nº 1598

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77698

COCOCUPREINA

Septiembre 30 de 1920. — Pacini y Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída). — Aviso Nº 1915

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77782

HUNGARO

Octubre 1º de 1920. — Aurelio Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Substituída). — Aviso Nº 1659

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83312

KABAN

Agosto 9 de 1921. — Kaban, Chemische Fabrik, G. m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1573

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 79035

FERNET - MONTI
Calle ADOLFO ALSINA - LUJÁN (Bs. Aires)
TÓNICO DIGESTIVO
El "FERNET MONTI" es un producto higiénico y estomacal, quita las malarias del cuerpo, facilita la digestión, y abre el apetito. Ha sido usado por varios enfermos con benéficos resultados, se recomienda al consumidor el uso indispensable para la conservación de la salud.
MODO DE USARLO:
30 gramos de "FERNET MONTI" con 60 de agua o con café, soda o cualquier otro líquido de uso familiar.
PREMIADO en la EXPOSICION UNIVERSAL de PARIS 1900
MEDALLA de ORO Y DIPLOMA de HONOR

Diciembre 9 de 1920. — Francisco Monti. — Para distinguir Fernet, de la clase 23. (Modificada). — Aviso Nº 1839
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 82639
DAKAR
Junio 30 de 1921. — Osías Cozacov. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 1818
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 82612

SIENA

Julio 1º de 1921. — Gras y Gusi — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída). — Aviso Nº 1709
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83035



Julio ... i Berio .— Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso Nº 999
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83329
BANDERA ALEMANA
Agosto 9 de 1921. — Hermann Grunwald. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1631
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83313
KABAN
Agosto 9 de de 1921. — Kaban, Chemische Fabrik, G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1604
E-4 noviembre v-9 noviembre

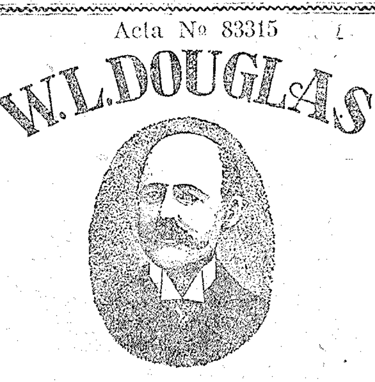
Acta Nº 83314

MASSMAN
NEW ORLEANS

Agosto 9 de 1921. — Williams Blake Mac David. — Para distinguir cascos, barriles, etc., sus partes y accesorios; de la clase 5. — Aviso Nº 1527
E-4 noviembre v-9 noviembre

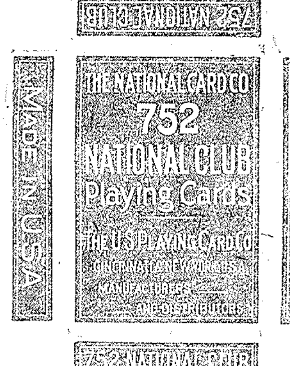
Acta Nº 83315

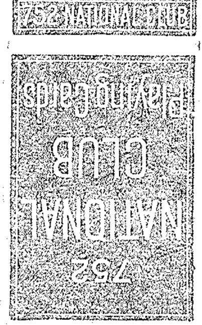
W. L. DOUGLAS



Agosto 9 de 1921. — W. L. Douglas Shoe Company. Para distinguir calzados en general, de la clase 16 — Aviso Nº 1603
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83316





Agosto 9 de 1921. — The United States Playing Card Company. — Para distinguir, naipes en general, de la clase 9. — Aviso Nº 1605
E-4 noviembre v-9 noviembre

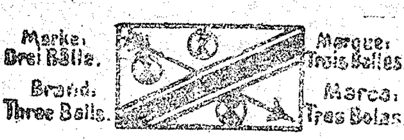
Acta Nº 83317

NELSON

Agosto 9 de 1921. — Rafael Timistit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería guantería perfumería, tafiletería de la clase 16 .— Aviso Nº 1512
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83321
ELCO
Agosto 9 de 1921. — Von Lind y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1411
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83325



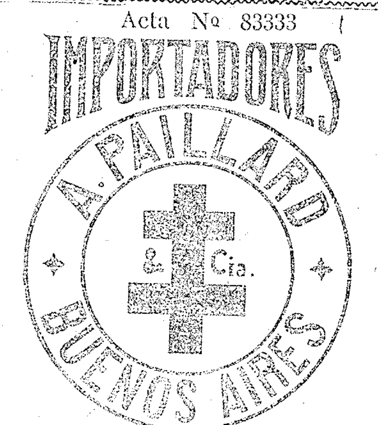
Agosto 9 de 1921. — Guillermo F. Achenbach. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1514
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83330

Z

Agosto 9 de 1921. — Hugo Zietz (Junior). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o prepara las para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 — Aviso Nº 1630
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83333



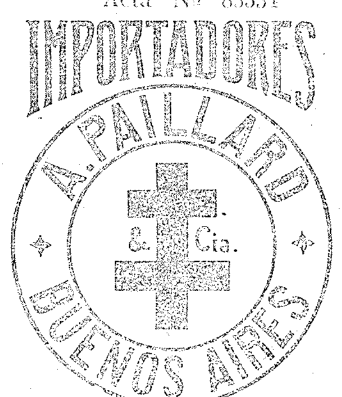
Agosto 9 de 1921. — A. Paillard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1628
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83346

Sch & B
MB

Agosto 10 de 1921. — Schaffer y Budenberg G. m. b. H. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina; de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 1593
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83334



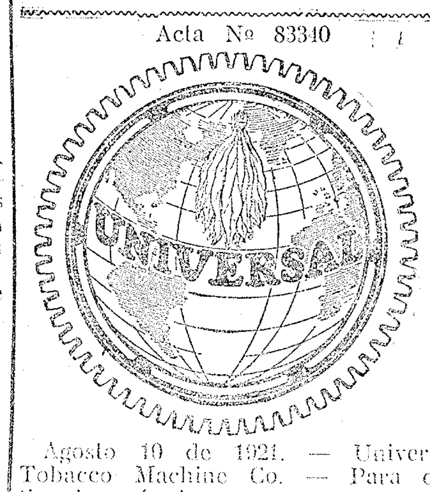
Agosto 9 de 1921. — A. Paillard. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1627
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83336
ESTHER
Agosto 9 de 1921. — H. E. Khafif — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1619
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83337
ESTHER
Agosto 9 de 1921. — H. E. Khafif. — Para distinguir confecciones, calzad s, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1610
E-4 noviembre v-9 noviembre

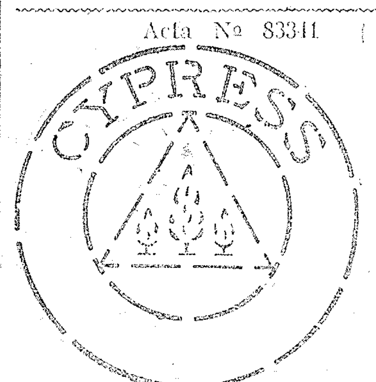
Acta Nº 83339
MARHY
Agosto 10 de 1921. — Ciurleo Hermanos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 1620
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83340



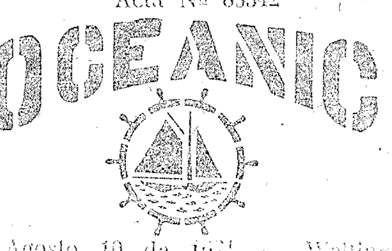
Agosto 10 de 1921. — Universal Tobacco Machine Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases; partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1621
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83341



Agosto 10 de 1921. — Wellington Sears y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1623
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83342



Agosto 10 de 1921. — Wellington Sears y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1622
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83345
STRACO
Agosto 10 de 1921. — Teófilo Mouchard. — Para distinguir, cartulina sensibilizada para fotografía; de la clase 1. — Aviso Nº 1345
E-4 noviembre v-9 noviembre

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL